

INMERSIÓN DE LA MONEDA VIRTUAL BITCOIN EN LA ECONOMIA BOGOTANA

DUQUE CAMARGO YOLANDA
SANABRIA AGUDELO FABIAN ALEJANDRO

UNIVERSITARIA AGUSTINIANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE EMPRESAS
BOGOTÁ, D.C.

2017

INMERSIÓN DE LA MONEDA VIRTUAL BITCOIN EN LA ECONOMÍA BOGOTANA

DUQUE CAMARGO YOLANDA
SANABRIA AGUDELO FABIAN ALEJANDRO

Asesor del trabajo
AVELLANEDA AVELLANEDA ZULMA JULIETH

Trabajo de grado para optar al título como
Especialista en Gerencia de Empresas

UNIVERSITARIA AGUSTINIANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE EMPRESAS
BOGOTÁ, D.C.

2017

Nota de aceptación

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Dedicatoria

El presente proyecto integrador es dedicado primeramente a la gratitud de nuestro señor Jesucristo y a los bellos regalos que nos otorgó, como lo son nuestras familias y su amorosa compañía.

De igual manera dedicamos este trabajo a nuestro país Colombia y a todos los que aquí habitamos, gente aguerrida, recursiva y soñadora que trabaja día a día por enfrentar una realidad que en ocasiones afecta nuestro diario vivir.

Agradecimientos

Dirigimos nuestros agradecimientos principalmente a Dios y nuestras familias, que forman parte de ese gran pilar que sostiene nuestro empeño por ser siempre mejores seres humanos, luchadores que propenden por aportar día a día al desarrollo de una mejor sociedad que edifique y promueva valores plenos en sus integrantes.

En segundo lugar, a la Ingeniera comercial, Especialista en Gerencia de Proyectos en Inteligencia de Negocios, candidata a Magister en Direccionamiento Estratégico de Marketing Diana Velandia por su valioso aporte frente al desarrollo de este trabajo investigativo de acuerdo a sus conocimientos

En tercer lugar, a la UNIAGUSTINIANA por abrir sus puertas para aportarnos un nivel avanzado de enseñanza y en su nombre a la profesora Zulma Avellaneda, por lo enriquecedor de su trabajo al brindarnos sus acompañamientos y tutorías frente a esta investigación, el cual se realizó con el ánimo de contribuir y ampliar el conocimiento de una nueva economía venidera o adaptación a la era digital

Resumen

La globalización, se ha convertido en un aspecto de suma importancia e interés general para el mundo; anteriormente se veía a la globalización como una oportunidad de integrar actividades de comercio, pero ahora se ha llevado a otros planos como la comunicación, la macro economía y la necesidad de hacer una verdadera apertura de las fronteras. Articulado con ese interés por parte de los gobiernos en desarrollar estrategias basadas en el crecimiento globalizado, se han integrado al escenario algunas divisas importantes como el dólar y el euro cuyas monedas han garantizado en cierta medida la estabilidad de la economía mundial unificando así mismo el lenguaje de los negocios, sin embargo, la crisis sufrida a finales del 2008 debido a la burbuja financiera en estados Unidos, hizo visible la inestabilidad de los manejos de la economía mundial actual dando paso a la necesidad de crear una divisa que creció y se estableció en el panorama mundial conocida como Bitcoin y cuya estructura se dio de manera virtual careciendo de un marco regulador debido justamente a ese crecimiento acelerado y a ese auge que obtuvo en el mercado sin que las autoridades pudieran controlarlo.

La economía Colombiana y especialmente Bogotana no ha sido ajena al uso de ésta nueva moneda virtual, contrario a ello, algunos establecimientos ya la reciben dentro de sus métodos de pago pero aún carece de una regulación en el país, actualmente el Banco de la República no ha afirmado o dado algún concepto que sugiera la regulación de la misma y aunque desde el ámbito legal y normativo se han realizado esfuerzos por desestimar su uso, las inversiones en ésta continúan creciendo en contra de los pronósticos al considerarse que ésta herramienta o método de pago es necesario para las tendencias de pago y economías que emergen de la digitalización de las operaciones.

Palabras clave: Bitcoin, Monedas virtuales, inversión, economía Bogotana, economía mundial.

Abstract

Globalization, in time, has become an aspect of great importance and general interest for the world; Previously, globalization was seen as an opportunity to integrate trade activities, but now it has been taken to other levels such as communication, the macro economy and the need to make a true opening of borders. Articulated with that interest on the part of governments in developing strategies based on globalized growth, some important currencies such as the dollar and the euro have been integrated into the scenario whose currencies have guaranteed to a certain extent the stability of the world economy by unifying the same. The language of business, however, the crisis suffered at the end of 2008 due to the financial bubble in the United States, made visible the instability of the management of the current world economy giving way to the need to create a currency that grew and was established in the global panorama known as Bitcoin and whose structure was virtual, lacking a regulatory framework due precisely to that accelerated growth and the boom that it obtained in the market without the authorities being able to control it.

The Colombian economy and especially the Bogotá economy has not been unaware of the use of this new virtual currency, contrary to this, some establishments already receive it within their payment methods but still lack a regulation in the country, currently the Bank of the Republic does not have affirmed or given some concept that suggests the regulation of the same and although from the legal and normative scope there have been efforts to disregard its use, investments in it continue to grow against the forecasts when considering that this tool or method of payment. It is necessary for payment trends and economies that emerge from the digitization of operations.

Keywords: Bitcoin, virtual currencies, investment, Bogota economy, world economy.

Contenido

Introducción	9
Capítulo I: Componente investigativo	12
1. Tema de investigación	12
2. Problema de investigación	14
2.1 Enunciado del problema	14
2.2 Formulación del problema	18
3. Objetivos	19
3.1 Objetivo general	19
3.2 Objetivos específicos	19
4. Justificación	20
5. Marco de referencia	22
5.1 Marco teórico y conceptual	22
5.2 Marco histórico	30
5.3 Marco legal	33
6. Marco metodológico	37
Capítulo II. Impacto histórico del bitcoin en las inversiones a nivel global	42
Capítulo III. Barreras de entrada del bitcoin en la economía bogotana	47
Capítulo IV. Efectos de una nueva economía digital en Bogotá	53
Conclusiones	62
Recomendaciones	66
Referencias	68
Lista de tablas	73
Lista de figuras	74
Lista de anexo	75
Anexos	76

Introducción

Las economías a nivel mundial enfrenta diversos cambios incluso desde las primeras formas de desarrollo comercial y económico en donde se originaron los inicios transaccionales tales como el trueque en las civilizaciones primitivas (Elmer, 1955); sin embargo, es necesario trasladar y remontar dichos antecedentes históricos hacia el origen y desarrollo del sistema monetario, que fue tal vez uno de los hitos más representativos en la formación del esquema económico capitalista que se vive en la actualidad.

La evolución histórica de la economía se ha precedido de una serie de normativas y regulaciones que pese al paso del tiempo se han mantenido incluso en la actualidad a través de la conformación de sistemas monetarios que pueden funcionar para cada país, para una región o el más común que corresponde al sistema monetario Internacional. El sistema Monetario en Colombia, por ejemplo, se origina desde la gerencia de la moneda (peso), que en la actualidad se encuentra administrada y regulada por el Banco de la República (Arango, 2013), sin embargo, fenómenos como la globalización hicieron necesario que se ampliara el espectro de ese sistema monetario para trasladarlo a un sistema monetario internacional el cual en la actualidad, promueve la normatividad que regula el flujo monetario entre diferentes países garantizando con ello la libertad de intercambio internacional previniendo los desequilibrios monetarios que podrían afectar la credibilidad de las transacciones.

El sistema monetario internacional entonces, cuenta con una serie de instituciones adscritas como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de desarrollo, La Unión Europea, la Organización para la cooperación y el desarrollo económico, entre otras entidades. Éstas instituciones, se han integrado a las necesidades de la globalización permitiendo que se establezca el hecho de que los países requieren de otros para consolidar una economía mundial estable; ese mismo ámbito de globalización y generalización de la economía a través de un sistema monetario internacional, hizo que las crisis económicas internacionales generaran graves impactos a países de las mismas regiones o a países que funcionaban como aliados lo cual creó reducción en la confianza inversionista a nivel mundial.

Pese a la crisis económica presentada a nivel mundial años atrás, o quizás como elemento contingente de ellas, se motivó a la creación de modelos económicos, algunos de ellos virtuales como hasta el momento el Bitcoin, que de alguna u otra forma promovieron el comercio e

incentivaron a comunidades mundiales al manejo de la misma, detectando así una nueva visión monetaria mundial cuyo principio fundamental, es el de ingresar al mercado económico hasta ahora dominado por el papel moneda y el dinero plástico.

Por esta razón, la presente investigación está basada en la oportunidad de inversión en la Moneda Virtual Bitcoin, desde su creación hasta la actualidad en la economía bogotana, trasladándola incluso a la economía mundial, ventajas y desventajas como método de inversión y futuro método con el cual se pueda comercializar.

Se pretende ampliar el conocimiento de estas nuevas alternativas monetarias llamadas criptomonedas frente a los métodos económicos ya existentes, considerando así una nueva etapa tanto de las finanzas mundiales como también un desafío ante el gran desarrollo tecnológico y sistemático que ha tenido y tendrán las generaciones venideras. Para lograr contextualizar este conocimiento, la investigación propuesta se desarrolla a lo largo de cuatro capítulos que se describen así:

En el primer capítulo se aborda todo el componente investigativo; en él, se inicia con el planteamiento de los antecedentes de la investigación en donde se encuentra históricamente el tema de investigación sobre el conocimiento y aceptación del Bitcoin; posteriormente se enuncian los demás aspectos problémicos y metodológicos tales como la identificación inicial del problema, enmarcado en la necesidad de generar una regulación para las criptomonedas y en especial para el Bitcoin, toda vez que están teniendo un importante auge entre los inversionistas y ciudadanos, sin la evidente protección al usuario por parte de diferentes entidades reguladoras que podrían en cierta medida apoyar su uso sin desestimar su importancia o crecimiento en la economía, de igual manera se desarrollan otros referentes tales como la justificación de la investigación en donde se exponen básicamente las motivaciones del autor frente a la temática a explorar y el posible impacto de las criptomonedas en la economía mundial y bogotana; se plantean también los objetivos de la investigación y los marcos de referencia de la investigación, en donde se expone principalmente un marco histórico importante para la evaluación del fenómeno de las criptomonedas y un marco histórico, también representativo más cuando uno de los ejes de la investigación se articula con la necesidad de regular el uso de dicha unidad de pago en la economía mundial y bogotana.

También se aborda el contexto metodológico de la investigación, en donde se destaca el enfoque cualitativo, que sustenta el desarrollo de la misma, puesto que se ejecuta desde la búsqueda de la literatura y las demás fases de la exploración. Se consolida a su vez la hipótesis de la investigación y las demás herramientas e instrumentos que conllevan al desarrollo metodológico eficaz.

El segundo capítulo amplía la descripción de la investigación desde el ámbito histórico y teórico frente al impacto del Bitcoin en las diferentes economías, de igual forma se evalúa entonces el uso de las criptomonedas, la percepción de esta frente a los inversionistas y los aspectos positivos o negativos de la moneda y su uso en las economías a nivel mundial.

En el tercer capítulo se abordan las diferentes barreras de entrada del Bitcoin en la economía bogotana para dar paso al cuarto capítulo el cual contextualiza los efectos de una nueva economía digital en Bogotá; en éste capítulo se construye la conclusión de la investigación alrededor de la necesidad de implementar un marco normativo evaluando a su vez que ésta no es la única barrera de entrada de ésta moneda a la economía mundial y nacional.

Finalmente se exponen otros elementos tales como las conclusiones y recomendaciones de la investigación, así como los referentes bibliográficos que dan sustento a los resultados de la investigación.

Capítulo I: Componente investigativo

1. Tema de investigación

Los antecedentes del Bitcoin no datan de mucho tiempo atrás, ya que después de la burbuja financiera presentada a finales del 2008, se motivó de alguna manera la creación de una moneda digital (BTC) que aparte de filtrarse, comenzó a ser tendencia en varias economías mundiales con mucha mayor fuerza a finales del 2016 y principios del 2017, ya que su valor comercial pasó de crecimientos constantes y no pronunciados a los presentados en lo transcurrido del 2017, cuyo incremento sobrepasó hasta en algo más de un 270 %

De acuerdo con Granadas, (Revista Semana, 2016) colombiano experto en intercambio de monedas digitales, la Súper intendencia Bancaria (Súper financiera) en Colombia emitió con anterioridad la Carta Circular 78 de noviembre de 2016 referente al Bitcoin, citando lo siguiente:

“Ninguna moneda virtual –MV- incluyendo el Bitcoin ha sido reconocida como moneda por el legislador ni por la autoridad monetaria. En la medida en que no constituye un activo equivalente a la moneda de curso legal, carece de poder liberatorio ilimitado para la extinción de obligaciones. Las MV no han sido reconocidas por el régimen cambiario colombiano como una divisa dado que no cuentan con el respaldo o la participación de los bancos centrales. Adicionalmente, estos instrumentos no se caracterizan por su alta liquidez en el mercado, lo que significa que no son fácilmente intercambiables sin restricciones en la forma o montos negociados, circunstancias que no las hacen congruentes con las condiciones señaladas para su consideración como divisa de libre uso por el Fondo Monetario Internacional y el Banco de Pagos Internaciones”. (Banco de la República de Colombia, 2016)

De igual manera el Banco de la República señala que el Bitcoin no es considerado como un activo o divisa en Colombia, advirtiendo de la misma forma lo citado en la también pasada Carta Circular 29 del año 2014:

“El Bitcoin no es una moneda en Colombia y, por lo tanto, no constituye un medio de pago de curso legal con poder liberatorio ilimitado. No existe entonces obligatoriedad de recibirlo como medio de cumplimiento de las obligaciones. El Bitcoin tampoco es un activo que pueda ser considerado una divisa debido a que no cuenta con el respaldo de los bancos centrales de otros países. En consecuencia, no puede utilizarse para el pago de las operaciones de qué trata el

Régimen Cambiario, expedido por la Junta Directiva del Banco de la República, martes, 1 abril 2014.”

En consecuencia y teniendo en cuenta la expansión de las MV, esta Superintendencia considera necesario reiterar las consideraciones señaladas en la Carta Circular 29 de 2014, en particular recordando a las entidades vigiladas, que no se encuentran autorizadas para custodiar, invertir, intermediar ni operar con estos instrumentos, así como tampoco permitir el uso de sus plataformas para que se realicen operaciones con MV.

De igual manera hace de nuevo un llamado al público en general señalando que corresponde a cada persona conocer y asumir los riesgos inherentes a las operaciones que realicen con este tipo de “monedas virtuales”, pues no se encuentran amparadas por ningún tipo de garantía privada o estatal, ni sus operaciones son susceptibles de cobertura por parte del seguro de depósito.”.

(Banco de la República de Colombia, 2016)

Lo anterior no especifica algún tipo de control a los diferentes usuarios comunes que se salen del seguimiento de entes financieros legales, en cuanto a la ejecución de algún tipo de transacción o su propio uso, como hasta el momento se ha venido haciendo en varios establecimientos comerciales en la ciudad de Bogotá, en donde se paga con BTC bienes como lo son: mercado, vehículos, propiedades, entre otros; adicionalmente se compra esta moneda por diversas plataformas interactivas de fácil acceso.

2. Problema de investigación

2.1 Enunciado del problema

Los problemas con respecto a la oportunidad inmersión del Bitcoin en la economía son diversos; algunos de ellos hacen referencia a la aceptación y crecimiento que ha presentado ésta moneda desde su creación, así como el impacto de la misma en la economía mundial posterior a burbuja financiera en 2008. Sin embargo, es importante destacar que el problema a sugerir dentro de la investigación es la entrada y competición frente a una moneda históricamente reconocida en la economía bogotana; luego de los diversos aspectos a los que se ha visto enfrentado este método de pago a nivel mundial y pese a su negativa de aceptación, ha seguido gozando de un importante auge, se identifican diferentes aspectos que velan por la defensa de la moneda como alternativa de pago y no deberían desestimarse en economías globalizadas y caracterizadas por la virtualización.

Existen otras corrientes que identifican los aspectos negativos respecto a la carencia de un marco legal y normativo que pueda proteger a los usuarios de las mismas; por tal razón la problemática de la presente investigación aborda la importancia de identificar las barreras para que en determinado momento se den ante una posible inmersión de esta moneda en la economía de la capital colombiana.

Uno de los aspectos al que se puede hacer referencia, consiste en la incertidumbre y el riesgo, especialmente porque el Bitcoin es una moneda que aún en su categoría de virtual, impacta a los inversionistas y al entorno macro económico. El Bitcoin, ha gozado de diferentes percepciones tanto positivas como negativas, tal como se mencionaba anteriormente; precisamente uno de los principales motivos que genera intranquilidad entre los usuarios de Bitcoin desde la creación de la criptomoneda, es evidentemente que se puede prestar para que grupos al margen de la ley la utilicen con propósitos delictivos financiando o limpiando dineros provenientes de actividades ilícitas; de la misma manera en Bogotá la aparición de esta moneda se ha visto involucrada con organizaciones clandestinas en la economía colombiana, que actuado de forma ilícita promueven esquemas piramidales o multiniveles (ME-COIN, MERLIN NETWORK...), cuyo

propósito inicial es prometer grandes ganancias en un tiempo mínimo fomentando inversiones económicas considerables en Bitcoin sin ningún resultado favorable. (Publimetro, 2017)

Haciendo referencia a las organizaciones con esquemas piramidales, estas han funcionado como intermediarias de actividades de *Training* impactando de manera negativa en el buen nombre de la moneda, desvirtuándola como una buena alternativa de inversión, cuando en realidad ha sido una excelente opción de rentabilidad para muchos inversionistas. De esta forma se podría afirmar que en si el BTC no es realmente un problema, el inconveniente verdadero estaría entonces en la desconfianza que los múltiples casos de fraudes y estafas han venido acompañando a la libre comercialización de la misma.

En ese orden de ideas el principal problema que puede identificarse acerca del uso del Bitcoin, como método de pago o como moneda válida en la economía Colombiana y específicamente en la economía bogotana, se refiere a las diferentes barreras de entrada por el Sistema financiero nacional y por el marco jurídico y legal; a través de ésta investigación se buscará interpretar las razones por las cuales la moneda puede llegar a ser aceptada en la economía bogotana tomando como referente casos de éxito en otros países y los avances que se han presentado en Bogotá con respecto a la inmersión de la misma, considerando que a pesar de las diferentes crisis esta moneda virtual no ha logrado perder su auge y menos su valor en un mercado cambiario en el cual ha logrado ganar posicionamiento.

El problema planteado en la investigación es la baja credibilidad de la moneda en la economía bogotana y la posible inmersión de la misma en el escenario económico de la capital colombiana, tomando como referencia el marco financiero y normativo que se evidencia en el país.

Cabe destacar que el Bitcoin no es una moneda convencional, se crea como una alternativa económica electrónica que encuentra barreras en la penetración de diferentes economías, una de ellas la bogotana; se podría decir que el primer obstáculo al que se enfrenta es no contar con respaldo que brinde confianza al momento de su uso, no existe una regulación suministrada por la banca central específicamente el Banco de la República o la Superintendencia Financiera, así mismo, el control del que carece esta criptomoneda genera entre los ciudadanos un ambiente de incertidumbre al momento de poderse observar como una nueva alternativa económica de inversión.

Pueden evidenciarse otras desventajas que impactan de manera directa a la moneda virtual, como lo es la ausencia de un soporte físico pues no cuenta con un papel moneda o un respaldo en

activos que lo convierta o lo asimile al sistema económico actualmente utilizado por compradores y vendedores, tampoco cuenta con una conversión fija avalada por los mercados, por el contrario, es muy susceptible y volátil en la negociación. En Colombia no ha sido reconocida como moneda legal lo que tampoco le permite ser reconocida como activo en los estados financieros.

Por otra parte, la incertidumbre por los orígenes de la moneda es una de las causas que minimiza su aceptación en el mercado, sólo los más arriesgados o los que guardan la esperanza de ver crecer sus capitales creen en esta nueva forma de pagar por bienes y servicios.

Sumado a lo anterior se percibe el concepto moda, que surge en el momento que llega un producto y es acogido por una gran cantidad de seguidores, de esta forma los usuarios pueden verlo como cambiante, inconstante o temporal, razón que lleva a que el Bitcoin sea expuesto a dos alternativas, usuarios que promueven su uso y por ende un alto grado de incertidumbre y usuarios que mantienen su desconfianza y se abstienen de verlo como una alternativa económica.

Básicamente, las causas de la problemática anteriormente expuestas se reafirman en el hecho de que no existe un marco legal o regulatorio que pueda darle fuerza a las inversiones o incremento a la confianza en la misma, por lo cual, se reduce aún más los síntomas del problema en el uso de la moneda como alternativa de inversión o como método de pago tal como funcionan las monedas en el sistema financiero nacional actual

Es importante destacar también que hay diversas causas que pueden dar lugar a la desestimación de los Bitcoin o las criptomonedas en el escenario financiero o económico nacional actual; algunas de las más representativas radican en la carencia del acceso a internet o uso de herramientas que generen conectividad al mismo tales como smartphones, equipos de cómputo o quizás el desconocimiento en el uso de herramientas y plataformas tecnológicas, incrementando así la desconfianza que no se puede parcializar ya que es desconocida para los usuarios desde el mismo uso del medio de interacción con la criptomoneda. De igual manera su falta de regulación y legalización infiere en el alto nivel de desconfianza que esta moneda presenta frente a un mercado que podría llegar a ser representativo para la misma.

De alguna forma se podría generar un marco de regulación respecto al uso de las criptomonedas en la economía bogotana, ya que desde el punto de vista crítico, parece ser que los avances tecnológicos y económicos comienzan a tomarnos por sorpresa, no solamente a nosotros como los engranajes de la economía, sino también a nuestros propios dirigentes que

podrían llegar a identificar en el Bitcoin una amenaza proporcional para una economía que hasta el momento había presentado unos comportamientos no tan cambiantes como el que en un futuro no muy lejano se podría llegar a presentar con la aparición de estas nuevas alternativas económicas que prometen eficiencia en las relaciones comerciales.

Desde otro punto de vista la publicidad engañosa en el Bitcoin, ha tenido dos factores que han impactado su buen nombre, el primero de ellos se refiere a los rumores y todas las informaciones tergiversadas que se han dado alrededor del uso de la moneda, su impacto en la economía y las supuestas verdades de su origen y futuro. El siguiente factor que ha impactado a las criptomonedas han sido los intermediarios; organizaciones que aparecen de manera temporal en el mercado y que, haciendo uso del desconocimiento de diferentes incautos, ofrecen importantes réditos en donde el servicio ofrecido es la intermediación y apoyo en el proceso de *Training* sin garantizar que no exista una eventual pérdida de las inversiones.

Justamente, evaluar las causas y orígenes del problema requiere pronosticar las razones que pueden dar paso a un escenario positivo de las criptomonedas en su aceptación en el mercado en términos comerciales y financieros; cabe destacar que de acuerdo a sus exponenciales crecimientos presentados en el periodo del año 2017, parece ser evidente que el uso del BTC y las MV (Monedas Virtuales), podría ser viralizado y adoptado por un gran porcentaje de la población mundial, basado en los crecimientos de la misma que a diario hacen uso del medio económico.

Por otra parte, las criptomonedas podrían de alguna forma ir dejando de lado o desplazando alternativas económicas altamente reconocidas por entidades financieras mundiales, como el dinero físico o plástico, ya que de esta MV no se conoce hasta el momento falsificaciones o suplantaciones de usuarios que podrían disminuir su nivel de credibilidad en la misma. Pasando a un escenario negativo y de acuerdo con la investigación, si el Bitcoin no llegase a ser reconocido para siempre como medio económico legal a nivel mundial, es evidente como en muchos casos que entidades bancarias mundiales implementarían o adoptarían características presentadas en las criptomonedas para crear de alguna forma, otros medios económicos controlados legalmente para ejecutar transacciones de bienes o servicios de manera mucho más fácil y sin intermediarios. Por esta razón en alguno de los momentos autoridades financieras mundiales tendrán que socializar e implementar de alguna manera, algún tipo de control; este escenario tendría un gran cambio si se estableciera por todas las economías, formas claramente

aceptadas y legales de controlar esta moneda sin dejar perder los avances que se han adoptado hasta ahora.

Todo lo anterior, supone la evaluación de los diferentes riesgos, incertidumbre y posibles pronósticos del uso de la moneda en diferentes escenarios teniendo en cuenta que puede darse una implementación positiva o negativa de acuerdo con las condiciones del mercado o a las condiciones legales optadas por el sistema financiero nacional.

2.2 Formulación del problema

¿Cuál es el conocimiento y aceptación del Bitcoin en la economía bogotana?

3. Objetivos

En el desarrollo de la investigación se han propuesto los siguientes objetivos:

3.1 Objetivo general

Identificar el conocimiento y oportunidad de aceptación del Bitcoin en la sociedad bogotana.

3.2 Objetivos específicos

Identificar variables positivas y negativas del Bitcoin en la economía global.

Determinar las barreras de entrada del Bitcoin en la economía bogotana.

Reconocer los efectos de una nueva economía digital en Bogotá haciendo uso del Bitcoin como método de pago.

4. Justificación

En la actualidad, el mercado y las tendencias del mismo se han inclinado hacia el uso de herramientas virtuales y tecnológicas bien sea para comprar, vender o para utilizar métodos de pago tales como el dinero plástico que en la actualidad ha tenido mayor importancia especialmente en las transacciones virtuales.

Las crisis financieras y económicas tal como la burbuja financiera presentada en Estados Unidos recientemente, evidenciaron las debilidades que existen en los sistemas monetarios y financieros en la economía actual haciendo necesario la creación de medidas inmediatas de alto peso e impacto que pudieran llegar a mitigar la incertidumbre y reducir los riesgos en las inversiones basadas en un sistema monetario que tuviera mayor fuerza que el uso del dólar puesto que se comprobó también que dicha moneda también presentaba algunas debilidades.

No obstante, la inestabilidad del mercado de valores y la reducción en las inversiones, hizo que se generaran nuevas alternativas de pago y negociación haciendo uso de herramientas que pudieran ser utilizadas por diferentes países en donde incluso la economía no estuviese dolarizada, por lo cual, se creó una nueva moneda basada en la virtualización la cual, pretendió dar una solución a las inevitables pérdidas que se habían generado en la economía; en contra de todo pronóstico, esta unidad monetaria se instauró con tímidos crecimientos haciendo que en el auge de la misma, creciera hasta llegar a compararse con el crecimiento del dólar y el euro, cuyo crecimiento justamente se ve directamente relacionado con las fluctuaciones de las mismas.

Tal es el crecimiento alcanzado por el Bitcoin que aun en la carencia de un marco de regulación, logró posicionarse justo al lado de las divisas más importantes para la economía global; el crecimiento desacelerado de la misma podría verse como una de las causas por las cuales la moneda no ha podido ser regulada ya que, en medio de la desestimación del auge que podría tomar, se desestimó también la posibilidad de crecimiento de la misma. Lo anterior, permite exponer entonces las motivaciones por las cuales se desarrolla esta investigación, inicialmente por la necesidad de encontrar los vacíos jurídicos de la legalidad y normatividad de la moneda en el mundo y la importancia de considerar su inmersión en la economía bogotana.

Así mismo, se destaca la justificación teórica de la investigación que se desarrolla en torno al Bitcoin, se involucra además un marco legal que pretende precisamente identificar las razones

por las cuales en la actualidad no se ha logrado una regulación para el uso de las monedas virtuales y cuál ha sido su impacto en la economía.

La investigación, está basada bajo un marco metodológico empírico con un importante enfoque cualitativo, cuyo desarrollo se dio teniendo en cuenta que el documento se construyó a partir de casos de éxito, fracaso, intentos por regular y normativizar el uso de las monedas virtuales y un recorrido histórico que justifica de manera representativa parte del problema de investigación que consiste en la posible inmersión del Bitcoin en la economía bogotana y sus implicaciones.

De la misma forma ésta investigación pretende inicialmente dar un punto de partida o quizás una explicación más coherente de la historia de la moneda y su impacto en la economía, sin que ello carezca de argumentación y no aporte significativamente al desarrollo en el que se encuentra dicha unidad de pago actualmente; contrario a ello, pretende colocar en contexto las diferentes consecuencias del uso de esta moneda en escenarios optimistas o pesimistas en el caso de que algún usuario u organización llegase a ver en ella una alternativa de inversión o quisiera implementarla como método de pago; se evidencia el hecho de que el Bitcoin en una realidad de la economía mundial que no debe ser ajena a la realidad y el conocimiento de los profesionales y que su tendencia y uso requiere de pleno conocimiento para lograr optimizar o utilizar su uso en caso de que el auge sea tan fuerte que logre acogerse en un marco legal internacional.

Finalmente, la investigación es realizada como requisito para optar al título de Especialista en Gerencia de Empresas y planteada en busca que la Universitaria Agustiniiana pueda ofrecer al interior de su repositorio institucional, un análisis profesional acerca del uso del Bitcoin y las implicaciones empresariales y éticas de la misma, más aun cuando éstas alternativas económicas se están llegando a comparar con las divisas más importantes del mundo haciendo que el Bitcoin tengan una mayor acogida y aceptación en el marco empresarial actual; es deber de la instituciones universitarias brindar información que pueda aclarar las inquietudes de futuros inversionistas con el fin de establecer criterios optimistas y pesimistas para decisiones subjetivas.

5. Marco de referencia

Para acercar la investigación a la realidad es necesario identificar la necesidad de información y las particularidades de un tema de interés general como lo es la economía a nivel global, sus cambios, tendencias y desarrollo para llevarlo posteriormente al análisis de los diferentes problemas y transformaciones que emergen de una economía y un mercado volátil y altamente dinámico.

En contexto la presente investigación se basa en el análisis de una serie de marcos así: Un primer marco teórico y conceptual que permite explorar los principales referentes que dan sustento al tema de la investigación, en él, se analizan básicamente los conceptos y teorías más representativas relacionadas con la criptomoneda, el acceso a ellas, las crisis económicas y financieras y la necesidad de evaluar las transformaciones que emergen de la globalización y que no son ajenas a los cambios en los sistemas financieros y monetarios.

Posteriormente, se contextualiza un Marco histórico, que se nutre de los diferentes mitos que han marcado la aparición de la criptomoneda, incluyendo el análisis general de las monedas virtuales, el uso de las billeteras virtuales y las dos teorías que sustentan la investigación como lo son la Teoría del dinero del estado y la teoría del Dinero FIAT.

Finalmente, se expone una referencia legal que evidencia el marco regulador de la moneda, la posible legalización de la misma y la normatividad internacional con respecto al sistema monetario y el uso de ésta en interacciones comerciales o incluso en diferentes tipos de contratos.

5.1 Marco teórico y conceptual

En la presente investigación, se abordará como primera medida, la existencia económica en la realidad del mercado y el entorno comercial actual de las monedas virtuales; conocidas como Criptomonedas que surgen como una apuesta a la innovación en cuanto al intercambio de bienes, servicios y activos. Las criptomonedas pueden ser almacenadas en billeteras virtuales haciendo uso de las mismas mediante cualquier equipo de cómputo realizando también transferencias por internet hacia cualquier lugar del mundo en tan solo segundos. (Arango & Bernal, 2017)

Es necesario a su vez, evaluar las características del dinero y las teorías que se encargan de estudiar el dinero del estado y el establecimiento de relaciones comerciales a través de éste. El dinero como primera medida es una herramienta que las sociedades utilizan para establecer diversas relaciones comerciales entre sí, de manera interna como externa, lográndose concretar a todo nivel gracias al uso del dinero.

La moneda por su parte surge resultado del uso y aceptación del oro como herramienta valiosa de intercambio universal, ya que este metal con el pasar del tiempo era el que menos perdía valor debido a su rareza y escasez.

Del análisis del dinero nacen entonces otros conceptos, que pueden referirse a la importancia que el mismo no pierda su naturaleza y de igual manera sus volúmenes en el mercado no escaseen, ya que con ello la pérdida de valor en el mercado sería evidente; en éste caso se podría hablar del dinero fiduciario siendo éste el dinero que representa un valor y una cantidad de metal noble en la reserva de un país emisor y no necesariamente lo que cuesta el material con el que está hecho. (Banco de España, 2010)

El dinero FIAT (proveniente del latín “hágase”) por su parte corresponde al dinero cuyo único valor es el otorgado de manera legal, establecido por cada gobierno o banco emisor, es por eso que en la actualidad todo el dinero es FIAT, este no tiene un respaldo material de ningún tipo, su valor lo van gestionando los órganos competentes, modificando su valor de acuerdo con las necesidades de su propia moneda. (Marion, 2012)

Las criptomonedas por el contrario, han surgido como un nuevo esquema de moneda diferente a las condiciones tradicionales, apoyada de la transformación que ha tenido la economía global volcada hacia las TIC y en donde pueden darse diversas afectaciones especialmente a la política pública ante la carencia de un marco regulatorio puesto que éstas pueden ser empleadas como método de pago y depósito de valor compitiendo directamente con las divisas conocidas en la economía mundial. (Arango & Bernal, 2017)

La trazabilidad de las transacciones de las criptomonedas es imprecisa por ello, se considera una moneda de difícil control fiscal por lo cual podría ser usada para la financiación de grupos terroristas y el lavado de activos con el agravante de que las transacciones de la misma pueden darse en una dinámica internacional. Las criptomonedas a su vez carecen de un respaldo por parte de entidades financieras por ende no cuentan con una garantía como depósitos de valor, sin embargo, es importante destacar que del origen mismo del Internet el concepto de monedas

virtuales ya se conocía, sólo que éstas últimas se encuentran respaldadas por una variedad de activos tan simples como cupones de descuento, acumulación de millas, minutos al aire en planes de telefonía móvil y demás incentivos que en el ejercicio se convierten en activos reales para las empresas y para los clientes.

Sin embargo, la mayoría de las plataformas de Criptomonedas que se conocen en la actualidad son abiertas y descentralizadas; se conocen dos esquemas como lo son, aquellas que operan con una sola Criptomoneda como es el caso del Bitcoin y los que se conocen como agnósticos quienes operan con otras criptomonedas manejando incluso contratos con ellas; algunas de éstas últimas si cuentan con una representación legal lo cual mejora la seguridad y respaldo de las mismas.

Cabe destacar que en este ámbito deben reconocerse dos diferentes; el dinero electrónico versus las monedas virtuales, por una parte, el dinero electrónico se considera como el uso masivo del dinero plástico como lo son las tarjetas de crédito, débito, e-cards y monederos virtuales mientras que las monedas virtuales no están respaldadas por un emisor que esté obligado a redimir las, encontrando aquí el vacío legal del cual se habla cuando de criptomonedas se trata. (Jeftanovic, 2001)

El dinero electrónico a diferencia de las monedas virtuales si se encuentra debidamente regulado y emitido por una entidad o gobierno soberano, cumpliendo con las especificaciones que considerado el FMI quien se encarga de legalizar las divisas en el mundo.

El concepto de criptomoneda surgió bajo una serie de algoritmos que buscan que la emisión de las unidades virtuales no se haga de forma acelerada con el ánimo de controlar en cierta medida su emisión; su compleja administración ha tenido consigo una serie de conceptos adicionales basados en la forma en que se gestionan las inversiones o unidades de monedas obtenidas por los usuarios; el primer concepto son las cadenas de bloques; cuya función es esencialmente solo un registro, un libro mayor de acontecimientos digitales que está “distribuido” o es compartido entre varias partes diferentes. La cadena de bloques de Bitcoin contiene un registro cierto y verificable de todas las transacciones que se han logrado concretar en el tiempo; lo que se espera del blockchain es que no llegue a desaparecer jamás. Blockchain es un registro inmutable y constante. Se trata de una base de datos que solo permite escritura. No se puede modificar ni borrar nada de ello, solo adicionar y todo ello bajo consenso.” (Bit2me, 2017)

Algunas de las estructuras de cadenas de bloque, se pueden apreciar en el gráfico 1.

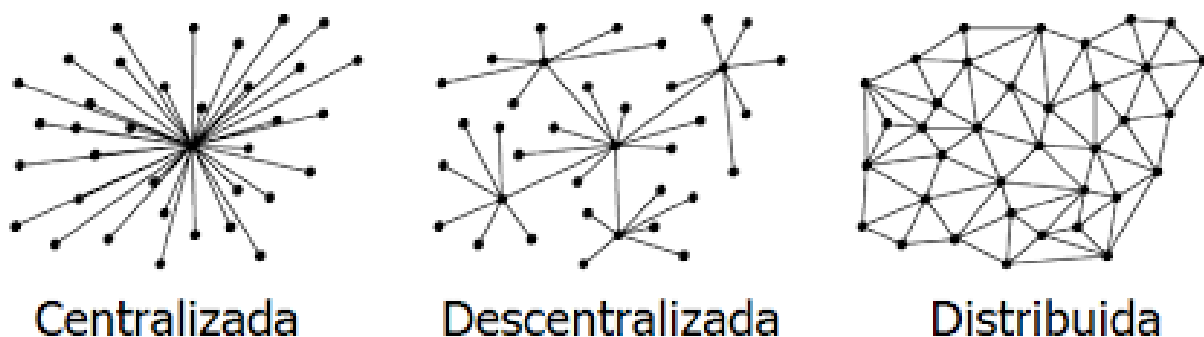


Figura 1. Cadenas de bloques descentralizadas. Nota: Tomado de (Tecnosfera, 2015)

La administración de las monedas virtuales, por el hecho de funcionar por la mediación de las TIC, se ha desarrollado a su vez bajo una estructura de gestión haciendo uso de los smartphone lo cual se conoce en la actualidad como billetera virtual, éstas consisten en un nuevo sistema que de alguna manera permitirá en un mediano corto y mediano plazo, convertir a los smartphone en un medio de pago, realizando una inscripción previa en una de las empresas que en la actualidad promueven este método de fácil manejo, resaltando que incrementa desde varios puntos de vista la seguridad personal. (Tecnosfera, 2015)



Figura 2. Billeteras electrónicas. Nota: Tomado de (Tecnosfera, 2015)

Básicamente las billeteras virtuales se han convertido en la plataforma de administración, gestión y control de las criptomonedas con el fin de incrementar la seguridad y el uso eficiente de las CM contenidas en ellas; las billeteras virtuales en la actualidad cumplen la misma función

de las cuentas de ahorro en donde el usuario administra y hace pagos con sus monedas virtuales, con la diferencia de que éstas últimas no se encuentran respaldadas por una entidad emisora legalmente aceptada y regulada por el Estado.

El esquema de criptomonedas a su vez se basa en la comunicación directa de igual a igual para el manejo de transacciones o lo que se conoce en la actualidad como el Sistema peer to peer el cual permite transacciones entre ordenadores sin la necesidad de un intermediario haciendo uso de un protocolo de internet, que actualmente crece de manera exponencial con el incremento de usuarios de la banda ancha. (Muy interesante, 2012) El uso de las criptomonedas entonces se favorece de este esquema sobre el cual existen transacciones libres entre usuarios de las monedas virtuales facilitando transacciones tales como intercambio de bienes o compra y venta de CM.

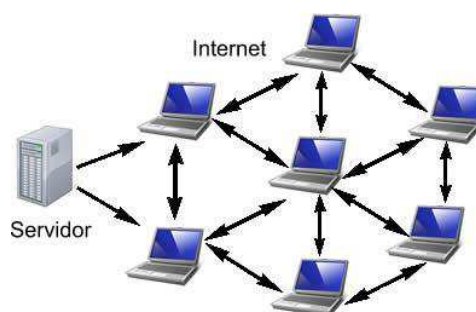


Figura 3. Sistema peer to peer Nota: Tomado de (Muy interesante, 2012)

Como se evidencia en la Ilustración 3, el Sistema peer to peer se instala desde un servidor cuya principal función desplaza información hacia diferentes equipos a través de internet, básicamente este sería el principio de las actividades de minería de CM en las cuales los usuarios están buscando constantemente oportunidades de inversión o evaluación del crecimiento de las monedas virtuales, éstos mismos usuarios al emplear sus recursos informáticos para monitorear las transacciones de ésta moneda están donando en cierta medida sus recursos por lo cual son premiados con la acumulación de CM en billeteras o monederos virtuales haciendo que ese grupo de personas se les conozca como mineros.

La minería esencialmente está contribuyendo a la resolución de problemas matemáticos y verificando la realidad de las transacciones en la red al mismo tiempo. Estas máquinas no son más que unos computadores tradicionales conectados a la red en forma constante, o en largas jornadas, y que se enlazan a unos nodos llamados pools (piscinas) donde se acumulan los Bitcoins. (Hernández, 2015).

El uso de las monedas virtuales, el impacto en la economía y el crecimiento posicionado en el mercado de divisas se incrementa cada día más pese a las crisis que ha tenido éste nuevo esquema económico y comercial; en cierta medida, su acceso puede verse limitado o articulado con aspectos sociales tales como el conocimiento del uso de las TIC, el acceso a Internet y la falta de control de unidades como el Bitcoin en el marco legal actual

Respecto al acceso a Internet en Colombia, el Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, David Luna, afirmó en la 32 versión del Congreso TIC Andicom 2017, llevado a cabo los pasados días 23 al 25 de agosto en la ciudad de Cartagena, compartió los resultados del primer estudio de acceso, uso y retos de las TIC en Colombia, mencionando que, el 64% de los hogares tiene acceso a Internet. (MinTic, 2017).

Además, el 72% de los hogares utilizan por lo menos, un Smartphone y el 89% de estos equipos tienen conectividad a internet. Esta encuesta TIC se realizó en Colombia a más de 8.300 ciudadanos y 3.000 empresas en 96 municipios del país. Incluyendo zonas urbanas y rurales. Según el funcionario, destacando el equivalente de una buena parte del territorio nacional.

Así mismo se menciona en la encuesta, que Internet se consolida hasta el momento como el principal medio de interacción entre los colombianos. De la misma manera, revela que los ciudadanos cada día usan más las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación), en actividades que requieren de algún tipo de complejidad. El 44% las utilizan para capacitarse en diferentes áreas y el 26% para realizar transacciones (compras, transferencias, giros, pagos...), también el 75 % de las personas considero que las TIC brindan facilidades en sus vidas y el 39% estaría en disposición de omitir alguna actividad de la cotidianidad para volver a tener internet.

“En el último año, debido a la instalación en todas las regiones del país, de Zonas Wifi gratis, puntos y quioscos vive digital, el 75% de la población colombiana usó Internet”; destacó el ministro Luna. Según el estudio, el principal motivo por el que los ciudadanos no utilizan Internet es porque no saben cómo hacerlo, haciendo imprescindible la generación de espacios

como estos y cuya instalación entonces podría generar un mayor uso de dichos espacios y por ende de dichas herramientas.

Como se puede observar en la siguiente ilustración que durante el primer trimestre del año 2017 hubo una importante participación de ciertas regiones de Colombia con respecto a la contratación de servicios de internet; dichas cifras se exponen en el grafico mencionado.

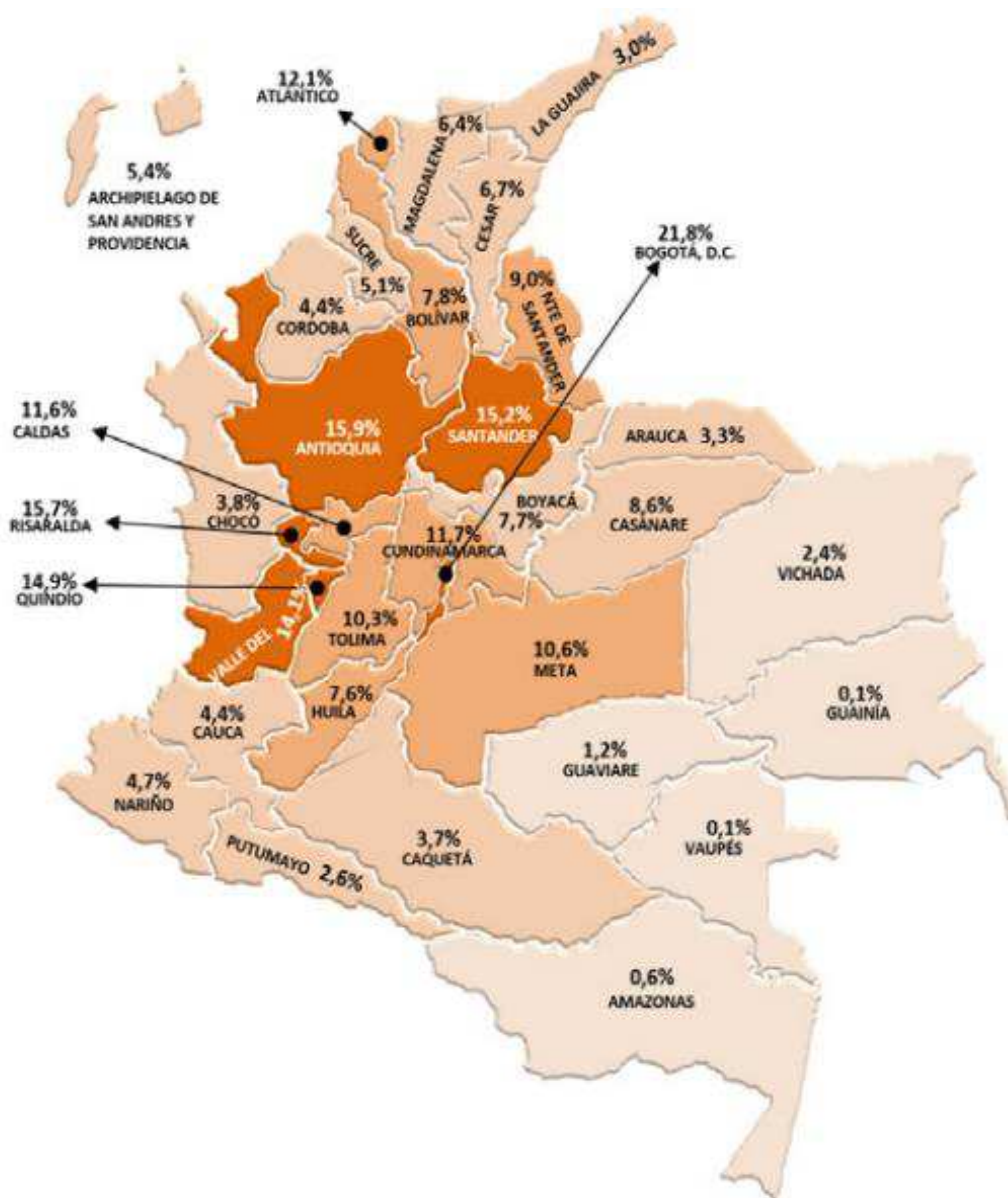


Figura 4. Uso de internet en Colombia primer semestre 2017. Nota: Tomado de (MinTic, 2017)

Justamente el acceso y uso de herramientas tecnológicas y de internet puede dar paso a que Colombia se incorpore cada vez más en alternativas de inversión innovadoras y especialmente mediadas por las TIC como sucede con las criptomonedas. Pese a la falta de control de las criptomonedas o monedas virtuales desde su creación, varias economías a nivel mundial estudian en la actualidad posibilidades de reconocer a monedas como el Bitcoin no como un medio legal, si no como un método con el cual se pueden llevar a cabo actos comerciales virtuales que aportes de alguna u otra forma al desarrollo de una economía digital que sin lugar a duda se presenta como una nueva alternativa económica.

Cabe destacar que en lo corrido del 2017 en Colombia, el precio del BTC ha tenido su más alto crecimiento desde su llegada al país a mediados del 2014, dicho fenómeno ha sido aprovechado por redes organizadas o falsos portales transaccionales para generar estafas, aprovechándose de ciudadanos incautos que dejan llevar por falsas ideas de comercialización de la moneda, frente a las verdaderamente conocidas, esto ha llevado a que en muchos casos supuestos inversionistas hayan perdido grandes capitales económicos, ya que fueron persuadidas con inimaginables rentabilidades en muy poco tiempo. (Sandoval, 2017)

Para los meses de mayo a junio de 2017, se reportaron varias inconsistencias en la firma Me Coin colocándose en el ojo del huracán, ya que se mencionaba una estafa que superaba los US\$300 millones, esto sucedió en la ciudad de Medellín cuando varios de sus 150.000 clientes denunciaron irregularidades. Valiéndose una vez más del anonimato de las redes sociales, esta organización engañó a los incautos con falsas e inesperadas rentabilidades de hasta el 50% por la inversión realizada en criptomonedas. (Publimetro, 2017)

Los usuarios afectados por este portal, cuyo dominio dejó de estar en funcionamiento, invirtieron entre \$400.000 y \$100.000.000 con el firme propósito de ver duplicada su inversión.

Me-Coin logró persuadir a centenares de colombianos y otros clientes latinoamericanos, quienes creyeron que la compañía realizaba trading en la Bolsa de Valores para duplicar la inversión; La promesa de esta firma era devolverles las ganancias a los usuarios al término de un mes, pero tan pronto pudo recaudar una cuantiosa suma de dinero sus responsables desaparecieron sin dejar rastro alguno.

Esta no ha sido la única firma de Bitcoin implicada en este tipo de situaciones, pues la Superintendencia de Sociedades ha dado una alerta general sobre el uso de métodos no tradicionales para realizar transacciones monetarias vía internet; Esta advertencia se volvió más recurrente desde principios de este año en respuesta a la aparición de un instrumento denominado ‘Onecoin’, que se publicita por internet, y que no está vigilado, ni regulado por las autoridades colombianas. (Dinero, 2017)

5.2 Marco histórico

Las economías mundiales, desde el inicio de sus tiempos, adoptaron una característica física monetaria y respaldada por entidades financieras altamente reconocidas por todos los países en cuyos territorios fueron creadas, que permitían y permiten en la actualidad comercializar en todas partes del mundo bienes o servicios de una manera dinámica en todos sus mercados, promoviendo al desarrollo de diferentes sociedades cuyas culturas conservaban por varias décadas el tradicionalismo del dinero físico. (el Economista, 2016)

Las criptomonedas, tuvieron origen en la década de los 80 por un movimiento llamado para esos días Cypherpunk que abogaba por el uso de la criptografía que prometía de alguna manera ser una herramienta de cambio social y político. Pasado el tiempo y más precisamente en el año 2009 se crea una criptomoneda la cual se llamó Bitcoin y pese a su descentralización, motivo su uso por varias comunidades de diferentes estados mundiales, los cuales comenzaron a darle un nuevo rumbo a la comercialización de bienes y servicios por intermedio de esta moneda, pasando del acostumbrado dinero físico y bien respaldado por diferentes entes financieros mundiales, a monedas digitales poco confiables, resultado del respaldo financiero mundial. (oro y finanzas , 2014)

Ésta aparición dio paso a una transformación económica, especialmente en lo que respecta a los medios de pago (digitalización de las operaciones) ya que en el año 2008 y pese al derrumbe hipotecario en EE. UU., los bancos centrales principales estudiaron y dieron inicio a una política monetaria diferente, basada en la implementación de medidas no convencionales para fomentar liquidez en el sistema, esto debido a la recesión globalizada y la existente de países con deudas de la periferia europea, producen que las acostumbradas solidesces de las divisas fiduciarias respaldadas por cada uno de sus gobiernos comiencen a ser cuestionadas. (Alcala, 2015)

Evidentemente la crisis financiera fomento de alguna manera la plantación de la semilla en el surgimiento de una criptomoneda llamada Bitcoin (Huky, 2013). Para Mendoza (2014) El BTC o Bitcoin fue creado el 3 de enero del año 2009 como una moneda digital descentralizada llamada de la misma forma, su independencia radicaba en que carecía de respaldo por entidades financieras conocidas y legales, Es así, que esta nueva alternativa economía digital surge como una nueva opción después de los resultados de la gran llamada crisis financiera mundial o burbuja financiera presentada inicialmente en los Estados Unidos para luego desplazarse por todas las economías occidentales entre los meses de octubre de 2007 - agosto de 2008 y que motivó en parte a varias de las mismas a buscar nuevas alternativas que ayudaran mitigar o salir de esta devastadora crisis.

Es así como el BTC fue creado en un software libre bajo la red PSP (peer to peer) de igual a igual, por una persona o grupo de personas bajo el seudónimo Satoshi Nakamoto se desconoce su realidad ya que no se tiene la certeza de dichas personas

Tiempo después de la puesta en marcha de esta moneda, se realizó su primera compra en Estados Unidos el 11 de julio de 2010, un usuario llamado por el alias de “Laszlo”, realizó de manera virtual la compra de una pizza cuyo costo fue de 10.000 BTC, Este fue el punto de partida que derivó en parte credibilidad y confianza en cuanto al uso de la moneda, razón por la cual se crearía el primer sitio web cuyo fin era realizar trading, entendido como “ es el arte de negociar y/o especular en los mercados financieros con el objetivo de generar rentabilidades en el tiempo. A diferencia de una “inversión”, el trading es más de corto plazo; semanas, días, horas e incluso minutos. Se puede realizar trading en divisas, commodities, acciones, futuros” (Alonso, 2013)

Los usuarios de esta moneda, poco a poco se están adaptando a las necesidades particularmente en el intercambio de bienes y servicios de manera virtual, esto se evidencia en los leves crecimientos transcurridos los años de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 partiendo de un valor inicial de USD 0,01, precio muy comercial pese a la falta de credibilidad sobre la misma. (Sistemas, 2013)

En ese sentido, Estados Unidos de América, Canadá, Reino Unido y España fueron unos de los primeros países que iniciaron su manejo de Bitcoin de manera clandestina y sin control, motivando así al uso de varias sociedades de economías altamente influyentes mundialmente reconocidas, logrando incrementar el valor comercial de la moneda.

La moneda virtual en la actualidad no está regulada legalmente por alguna entidad financiera, estado, banco o empresa, de esta forma no quiere decir que sea ilegal o fraudulenta, si no que por el contrario constituye el inicio de una nueva economía mundial, la cual destaca las afirmaciones que en su momento se conocieron en la famosa ley de Moore. (La Ley de Moore es un término informático originado en la década de 1960 y que establece que la velocidad del procesador o el poder de procesamiento total de las computadoras se duplica cada doce meses, (Vazquez, 2005).

En las siguientes gráficas se puede ilustrar cómo ha evolucionado su valor en los mercados a nivel mundial, crecimiento que va de la mano del aumento de credibilidad en la misma.

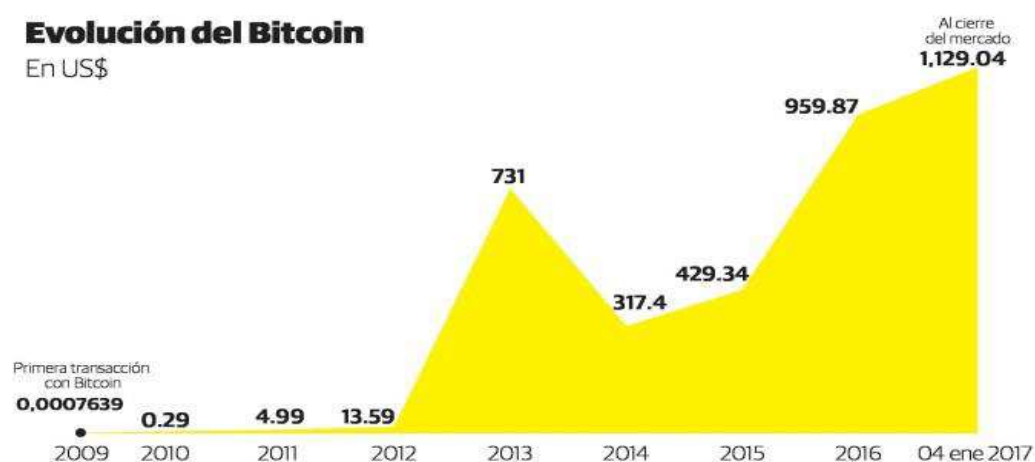


Figura 5. Evolución histórica del Bitcoin Nota: Tomado de (Tejero, 2017)

En la siguiente grafica se puede ilustrar el crecimiento del BITCOIN durante el año 2017:



Figura 6. Evolución del BTC en 2017 Nota: Tomado de (BTC, 2017) Consultado el 20 de septiembre de 2017

5.3 Marco legal

En términos de transformación de los métodos de interacción de productos y servicios versus cliente, las empresas han venido en constante evolución viéndose involucradas en la utilización de herramientas interactivas como internet y sus variables digitales, resultado de ello ha catapultado a la aparición de diversas alternativas de pago, incluso de estrategias en donde a manera de fidelización en donde se ofrece a los consumidores diferentes incentivos tales como los puntos (almacenes de cadena), que en algún momento se pueden cambiar o redimirse por productos o también servicios.

Lo anterior, logra concebir con ello las primeras formas de intercambios de monedas electrónicas de alguna manera intangibles, éstas promovieron la aparición de una nueva moneda electrónica conocida como Bitcoin la cual empezó a darse paso en los mercados Internacionales, para luego adentrarse en la economía Colombiana, con un crecimiento tan acelerado que no dio lugar a la creación oportuna de un marco legal regulatorio al respecto, haciendo que se incrementara su popularidad y uso, de tal manera que se llegaron a especular rumores falsos sobre el origen, futuro y regulación de la misma. (Vásquez, 2014)

Es así como se expone el marco legal partiendo de lo global a lo nacional, pese a la falta de regulación de la moneda, países como las de Japón, EE. UU. y China plan estudian la creación de una normativa conjunta que pueda evitar de alguna u otra forma estas nuevas MV financien actividades ilícitas, terroristas y demás ilegales.

Estas tres naciones han comandado una iniciativa en el Grupo de Acción Financiera Internacional (FATF, por sus siglas en inglés), del que forman parte otros 31 países, para contemplar la aprobación de una normatividad que este destinada a regular las monedas virtuales en el mundo; en la práctica, estas normativas darían lugar a la creación de tal vez el primer marco regulador internacional para este tipo de monedas, que actualmente carente de vigilancia por bancos y entidades legales. El FATF es un órgano intergubernamental creado en 1989 por el G7 para controlar el lavado de dinero, y entre sus miembros podemos encontrar otras entidades como la Comisión Europea, además del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial como observadores. EFE. (EFE, 2015).

El objetivo de este órgano intergubernamental es establecer al Bitcoin y a las diferentes monedas virtuales similares a una mayor vigilancia, y entre las medidas contempladas se pueden encontrar, llegar a exigir una verificación de identidad para los usuarios que abran "billeteras virtuales"; también se estudian alternativas de control para transacciones que puedan tener vínculos a organizaciones terroristas como Estado Islámico (EI).

Japón se postuló como uno de los principales países en el que se gestara la aprobación de un marco regulador en marzo del año 2016, una normativa para lograr clasificar esta criptomoneda - *forma de pago que tiene en la encriptación de datos el respaldo de su valor material*- como una mercancía y no como una divisa.; poco tiempo después, la Agencia Tributaria de Estados Unidos (IRS) informo que para efectos fiscales, el Bitcoin y otras MV podrían llegar a considerarse una propiedad intangible y no una divisa, quedando expuesta a ser gravada con impuestos. Estas noticias fueron conocidas justamente después del escándalo de la quiebra de Mt. Gox; casa de cambio de Bitcoin ubicada en Japón, la cual cayo en quiebra afectando a poco más de 100.000 clientes.

Otras aproximaciones a la posible regulación de la moneda fueron generadas por la Comisión de Valores de Columbia Británica (BCSC) aprobó el primer registro de Bitcoin de First Block Capital Inc. La institución financiera con sede en Vancouver propende con ser un administrador de fondos registrados y un distribuidor de mercado para operar y distribuir debidamente un fondo de inversión Bitcoin en Ontario, Canadá y Columbia Británica.

Canadá ha sido uno de los pocos países que abrazan Blockchain y sus potenciales. mientras que otros países amenazan con catalogar a ICOs y criptomonedas como ilegales, Canadá continua actualmente con la exploración de posibles formas de regular y estudiar otras acciones del uso de la tecnología pretendiendo mejorar sus servicios públicos

Según ZachMasum, líder del Equipo Técnico de BCSC; las inversiones en criptomonedas están ganando atención en Canadá y otros países, ya que es una novedosa forma de promover la inversión en las naciones. Por otra parte, su acogedora manera de presentar aceptación facilitar el acceso a estas inversiones como lo demuestra el creciente número de inversiones y los cajeros automáticos de Bitcoin en el país.

El primer registro de la compañía permitirá el acceso a una inversión Bitcoin segura y protegida. Por lo tanto, BCSC implementó que mecanismos para sus operaciones deben ser gobernados y seguidos. El BCSC se ha preparado desde enero del 2017 para asumir estos

cambios; fueron capaces de construir un Equipo Técnico que supervisará tales estudios, operaciones y transacciones. Esta es una iniciativa para que las compañías entiendan debidamente todos los requerimientos regulatorios de valores necesarios. (Althaus, 2017)

Cabe destacar que, para el contexto nacional, el dinero electrónico y especialmente las transacciones electrónicas, desde hace varios años, son familiares para buena parte de los colombianos. A diario y haciendo uso de la internet, se realizan pagos de facturas de servicios públicos, transferencias o se pagan diferentes bienes o servicios de manera virtual. Si bien todas estas transacciones están usualmente dadas en pesos, hay una moneda virtual que promete barrer con pronósticos de crecimiento y de las que poco se sabe en el país, el Bitcoin.

La gran diferencia con el peso o cualquier otra divisa, es que el Bitcoin es virtual, es decir, mientras el peso colombiano se destaca por ser emitido por un ente bancario central, cuya representación la hace por medio de un papel o método físico (tarjetas plásticas o documentos como cheques, bonos y obligaciones), por su lado contando con un respaldo en activos u otros, el Bitcoin no es emitido por autoridad financiera legalmente regulada, afirmando con ello que no se puede palpar y es descentralizada, puesto que su base está conformada por los mismos usuarios de la moneda electrónica y se respaldan entre ellos, en lo demás, el Bitcoin funcionan de la misma forma que el peso o cualquier otra moneda.

Cada poseedor de esta moneda debe tener claro que su precio es cambiante y al no ser centralizado, su riesgo es alto de hecho, su comportamiento ha venido en un constante ascenso. Precisamente en el 2011 inició con un precio de 2 dólares y para octubre de 2017 se cotizaba en 455,49 dólares, es decir, 1,3 millones de pesos (con un dólar a 2.983,82 pesos). (El Economista.es, 2017)

Juan Carlos Varón, profesor de operaciones financieras de la Universidad de los Andes, explica que “el Bitcoin es una moneda virtual que funciona como un sistema de pagos, basado en archivos de computador. Es un mecanismo a través del cual se pueden hacer transacciones para hacer pagos de bienes y de servicios por internet”. (Semana, 2016).

El Bitcoin promueve el sistema de pares (peer to peer), que consiste en no tener un punto central que interfiera en el desarrollo de operaciones comerciales, queriendo decir que solo intervendrán dos partes como única posibilidad (sin terceros)

“el Bitcoin no tiene ninguna regulación desde el punto de vista legal nacional ni internacional”, no hay reglas, responsabilidades, ni garantías para quienes lo usan. (Cardozo, 2017)

En Colombia, la Superintendencia Financiera prohíbe a las entidades financieras recibir pagos en monedas virtuales. (Carta Circular 29 de 2014 y 78 de noviembre de 2016) de acuerdo a lo anterior en Colombia, existe una organización llamada BitcoinsColombia.org. ¿Por qué puede operar? “la moneda funciona porque el mismo desarrollo tecnológico ha venido con el transcurrir de los años adquiriendo más y más fuerza y a la gente le gusta explorar cosas nuevas, desarrollando así una especie de mercado, no significando con ello que la moneda tenga respaldo de la producción nacional o que el Bitcoin sea una moneda fiduciaria”. (Semana, 2016)

6. Marco metodológico

Identificar los aspectos importantes para el uso del Bitcoin como una moneda y las posibles implicaciones legales a que se puede ver expuesta en la actualidad o en el futuro, es el punto de partida para el desarrollo del marco metodológico de la investigación; el estudio a desarrollar establece principalmente un enfoque cualitativo, que comprende una serie de fases que permiten articular de manera comprensiva el método de la investigación desarrollada.

Teniendo en cuenta que el estudio planteado contempla únicamente en análisis del Bitcoin como fenómeno económico y su posible oportunidad de inmersión en la economía bogotana, una vez sea utilizado como alternativa de pago en los establecimiento de comercio de la ciudad sin que en la actualidad se haya dado lugar a un marco legal que contemple el uso de la unidad monetaria como dinero legal en Colombia, se hace necesario realizar una revisión inicialmente histórica y de antecedentes del fenómeno para llevar con dicha trazabilidad el posible impacto del fenómeno en la economía de Bogotá y del país, la investigación a desarrollar estará basada en tanto en un método de análisis de contenido el cual se basa en fuentes de información secundaria en donde a través de una estrategia de análisis cualitativo se permite organizar y analizar información que aporta al desarrollo e impacto de la investigación propuesta. (López, 2002)

Haciendo comprensible el enfoque cualitativo basado en Hernández y Otros (2010), a continuación, se relacionan las nueve fases del proceso, ilustrado en la siguiente Figura:

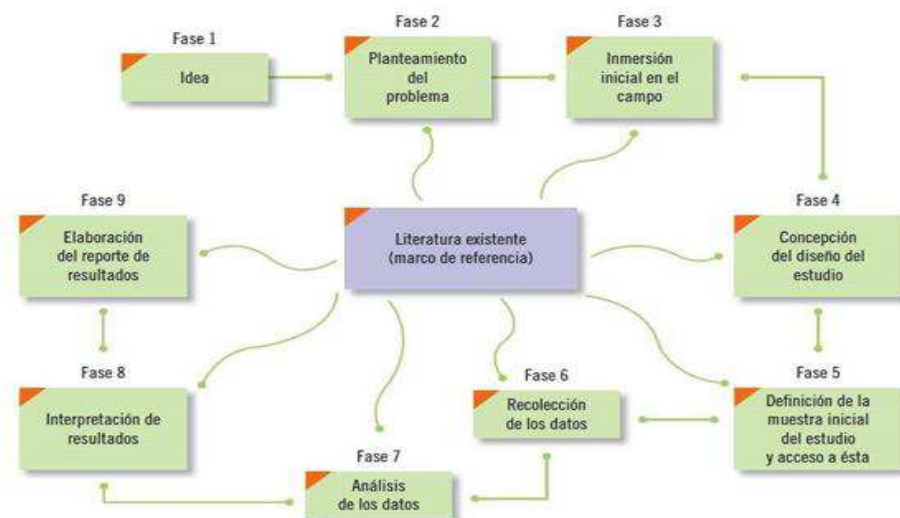


Figura 7. Fases de la investigación cualitativa Nota: Tomado de (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010)

De acuerdo con la Ilustración 5, en la que se ilustra las fases del proceso de investigación con enfoque cualitativo, la investigación parte de la revisión de la literatura existentes, inicialmente se tomaron las posibles fuentes de información a saber para investigaciones relacionadas con la gestión de empresas y los posibles aportes positivos que se pudieren generar para la economía nacional y la economía de la ciudad, así las cosas, se definieron diversos temas de interés los cuales dieron paso a la idea, la cual, se eligió gracias al auge reciente del Bitcoin como moneda o como posible unidad de pago que podría llegar a emplearse en la ciudad de Bogotá como incentivo al comercio y como incentivo a las nuevas formas de inversión que se han generado a nivel global; éstas nuevas formas de inversión, proponen la creación de modelos económicos que al parecer están triunfando en el mundo pero que a decir verdad funcionan sin una regulación que se encuentre debidamente documentada.

Esta carencia de regulación dio paso a la construcción de la segunda Fase de la investigación, la cual propone el planteamiento del problema, el cual puede analizarse desde diferentes ejes tales como:

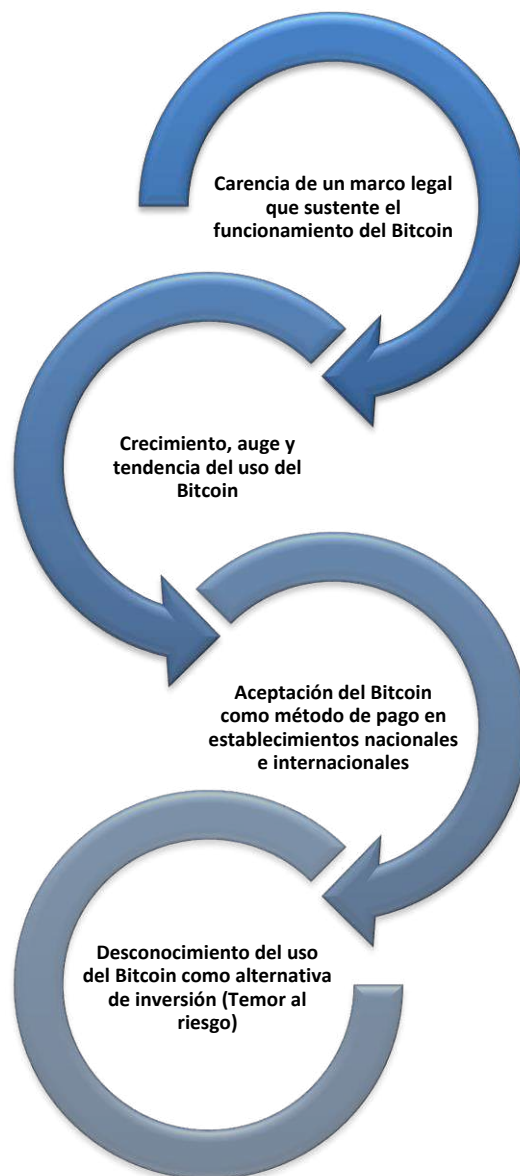


Figura 8. Proceso para el planteamiento del problema de la Investigación Nota: Tomado de: (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010)

De acuerdo con las anteriores problemáticas, se pudo dar paso a la inmersión en el campo de la investigación; ésta última, comprende en cierta medida el conocimiento empírico del autor y la información contenida en fuentes secundarias las cuales datan de la existencia del Bitcoin como unidad monetaria y a su vez como alternativa atractiva de inversión que, se ha visto altamente afectada por algunas dificultades como el desprestigio de la moneda ante intermediarios que han

fallado en el sostenimiento del *Good Will* de la moneda en mención así como la falta de un apoyo legal que pueda generar una mayor confianza inversionista.

La siguiente fase comprendió la concepción del diseño de la investigación que tiene un origen cuasi experimental en tanto, el objeto de estudio es aleatorio puesto que comprende la recolección de diferentes fuentes de información relacionadas con el uso del Bitcoin en establecimientos de comercio de diferente índole a nivel mundial; lo anterior supone entonces que el estudio es cuasi experimental y se basa en experimentos naturales ya que el fenómeno del uso del Bitcoin como método de pago se evaluará sin una intervención; por el contrario, el análisis se dará en el marco de utilizar o no utilizar el Bitcoin como unidad monetaria en la ciudad de Bogotá evaluando sus efectos en la naturalidad del fenómeno desde el ámbito económico (Segura, 2003)

El enfoque de la investigación está basado en la descripción de los fenómenos e impactos políticos, financieros y económicos del Bitcoin llevándolo hasta su oportunidad de inmersión en la economía bogotana; con ésta intención, la descripción se basó en el concepto de los autores basados en la observación del fenómeno y la descripción de las transformaciones económicas y especialmente relacionadas con la inversión en Bitcoin a medida que ésta criptomoneda ha ingresado en el mercado Bogotano.

La siguiente fase corresponde a la definición de la muestra la cual no es finita en tanto el desarrollo de la investigación no involucra un instrumento de recolección de información, sino que más bien pretende ampliar las características de un fenómeno económico y monetario, para éste caso se tuvo en cuenta un universo poblacional conformado por todas las empresas que en la actualidad reciben Bitcoin como método en pago en Colombia y todos los países que se han preocupado por la posible regulación de ésta unidad monetaria. Lo anterior permitió definir una investigación no probabilística basada en la información encontrada en fuentes de información secundaria.

Con respecto a las siguientes fases relacionadas con la recolección de información, el análisis de datos, la interpretación de la información y la presentación del informe final, se empleó el método de análisis de contenido el cual consiste en la revisión de documentos de diferentes fuentes exógenas en donde se pretende brindar un sustento teórico y crítico suficiente a la organización. (Noguero, 2002)

El proceso de la investigación para el presente informe entonces se puede operacionalizar de la siguiente forma:



Figura 9. Metodología empleada en la investigación Nota: Tomado de (Autoría propia.)

El principal método de análisis de información empleado en la investigación, consiste en el análisis de contenido, puesto que la información obtenida para el desarrollo de la investigación proviene únicamente de datos externos; no se desarrolló un instrumento de recolección que sirva como fuente de información primaria puesto que el propósito de la investigación es eliminar las subjetividades con respecto a la percepción, uso y ventajas o desventajas del uso de Bitcoin en la economía Colombiana y su posible inmersión en la economía bogotana.

Capítulo II. Impacto histórico del bitcoin en las inversiones a nivel global

Desde la aparición del Bitcoin a nivel mundial luego la burbuja financiera, es pertinente llegar a entender su salida en falso a la crisis presentada tiempo atrás, ya que de alguna manera la devaluación de las grandes divisas a nivel mundial, ha servido de empuje y también ha ido despertando interés creciente en los diferentes inversores a los proponentes retos que dicha divisa plantea en estos tiempos, por la misma razón de un interés generalizado ha llegado a atraer importantes flujos de dinero especialmente por países como Italia y China, cuya sensibilidad a una gran devaluación de sus divisas promete ser una “salida fácil” a una elevada posición de deuda.



Figura 10. Identidad visual del Bitcoin Nota: Tomado de (BTC, 2017)

De igual manera entender la acostumbrada figura inflacionista del actual modelo financiero, que produce que los precios aumenten de manera sustancial, persistente y sostenida en el tiempo como parte del crecimiento económico y la creación de más dinero para estimular la inversión, comienza a generar con ello gran importancia, ya que de ella se desprende un exigente análisis del potencial y posibilidades que el Bitcoin y algunas otras MV presentan en todas las economías brindando una alumbrada solución frente a la tendencia deflacionaria en el mediano y largo plazo, de figuras monetarias a nivel global.

La gran oportunidad del Bitcoin en el mundo es de alguna manera su descentralización, haciéndola anti frágil y en parte más segura, privada (al no resguarda la intimidad de los actores en cuanto a los pagos en efectivo comprador y vendedor) y de la misma forma no dada a procesos inflacionistas. (Torras & Castañeda, 2014)

En la actualidad y pese al uso del BTC en más de 50 naciones a nivel mundial, se ha desencadenado una gran oportunidad en las monedas digitales especialmente en el Bitcoin, que, aunque todavía tiene mucho camino por recorrer, podría llegar a revolucionar la economía mundial, ya que, hasta la misma Organización de Naciones Unidas (ONU), está realizando estudios para poder manejar las MV (Monedas Virtuales), como un instrumento para lograr aportar ayudas humanitarias; otra nación que ha visto en las criptomonedas una excelente alternativa monetaria es Palestina, ya que al no poseer una moneda propia contempla la idea de crear su propia moneda digital, concepto que al no ser nuevo a nivel institucional – gubernamental, es parte importante frente a los constantes inconvenientes que presenta dentro de su territorio. Ya se inició en África, la emisión de monedas digitales propiamente gubernamentales por parte de los bancos centrales (eCFA), una MV emitida por el Banque Regionales de Marchés (BRM) para la Comunidad Económica de Estado de África Occidental, motivando con ello a la presentación de una segunda fase en donde se extendería a varias naciones más. (Giraldo, 2017)

En Latinoamérica se evidencia que la llegada de las MV y especialmente del BTC, han llegado para quedarse, pese a que aún no tengamos el apoyo institucional que se requiere, apuntando a que cada día más los métodos convencionales de comercio (comprar solo con dinero físico o plástico), tendrán que en algún momento dar un paso al costado, para darle paso a nuevos horizontes atraídos por las monedas digitales. (Tavares & Gomes, 1998)

En la figura 11, se pueden observar los países que para agosto de 2017 admiten pago con Bitcoin.

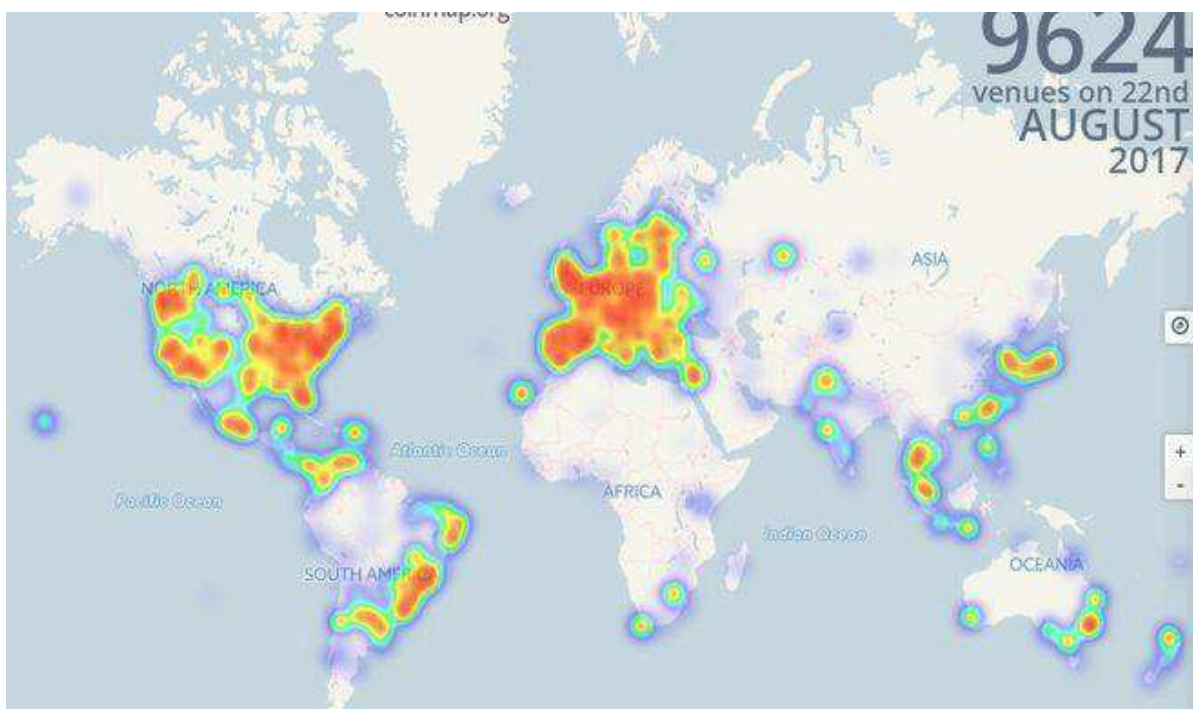


Figura 11. Países en los que se admiten pagos con BTC Nota: Tomado de (El Criptografo, 2017)

El futuro éxito del Bitcoin, comenzará a descansar en la capacidad que se le pueda inyectar de generar confianza, seguridad y manejo, para que probablemente pudiese llegar a convertirse en un extendido modo de pago, es decir ir más allá y dejar de ser un método alternativo de pago dejando de lado las ineficiencias que en la actualidad presentan los métodos existentes, es por lo anterior que comienzan a suscitar varias interrogantes frente al futuro de la economía mundial: ¿llegaran en algún momento las monedas virtuales a ocupar el lugar de los métodos económicos actuales?, ¿el BTC será el método económico digital que adopten todos los países del mundo para comercializar entre ellos?, ¿Se logrará en Colombia una legislación que regule el uso de las criptomonedas y que tan preparado tecnológicamente esta Colombia para adoptar este nuevo reto de la economía digital?

Con el pasar del tiempo, los seres humanos presentan mejores adaptaciones a algunos ámbitos que se generan, como es el caso de la tecnología, ya que se van haciendo más comprensibles y aceptables los desarrollos tecnológicos, para éste efecto se cita por ejemplo el caso de UBER, una plataforma agregadora (la digitalización es necesaria para verificar identidades y datos), que aun así y enfrentándose a grandes barreras políticas y sociales crece y genera confiabilidad con el pasar de los días, ¿Cuántas barreras más podría encontrar este nuevo avance monetario

tecnológico, que podría llegar a una descentralización de una economía con una magnitud 20 veces mayor como lo sucedido en tiempos pasados con el comercio online, las redes sociales y la mal llamada economía colaborativa?, será posible suponer que los poderes Públicos y el Estado serán los grandes perdedores de la centralización frente a una nueva tecnología monetaria que sin lugar a duda podría estar adelantándolo por cualquier lado y afirmar que los grandes ganadores en este escenario serán los consumidores, inversores, empresarios y ciudadanos en general.

A inicios del mes de noviembre de 2017 y según información expuesta por el portal especializado en el mercado de criptomonedas COINMARKETCAP, cuya función principal es el de realizar seguimiento a la capitalización de los distintos tipos de Monedas Virtuales existentes en tiempo real, generando datos sobre las 10 criptomonedas más valorizadas así: (Dinero, 2017)

	CAPITALIZACION EN EL MERCADO: US\$ 118.490 MILLONES VALOR ACTUAL: US\$ 7.112,00		CAPITALIZACION EN EL MERCADO: US\$ 27.581 MILLONES VALOR ACTUAL: US\$ 288,09
	CAPITALIZACION EN EL MERCADO: US\$ 9.793 MILLONES VALOR ACTUAL: US\$ 584,96		CAPITALIZACION EN EL MERCADO: US\$ 7.496 MILLONES VALOR ACTUAL: US\$ 0,19
	CAPITALIZACION EN EL MERCADO: US\$ 2.907 MILLONES VALOR ACTUAL: US\$ 54,18		CAPITALIZACION EN EL MERCADO: US\$ 2.029 MILLONES VALOR ACTUAL: US\$ 265,14
	CAPITALIZACION EN EL MERCADO: US\$ 1.943 MILLONES VALOR ACTUAL: US\$ 264,21		CAPITALIZACION EN EL MERCADO: US\$ 1.654 MILLONES VALOR ACTUAL: US\$ 25,46
	CAPITALIZACION EN EL MERCADO: US\$ 1.503 MILLONES VALOR ACTUAL: US\$ 0,16		CAPITALIZACION EN EL MERCADO: US\$ 1.294 MILLONES VALOR ACTUAL: US\$ 84,59

Figura 12. Las 10 criptomonedas más valorizadas en el mercado Nota: Tomado de (Dinero,2017)

Una de las razones por las cuales el Bitcoin ha tenido este crecimiento en el mes de noviembre de 2017, se debe al anuncio de que la organización CME Inc, (es una compañía Estadounidense de Mercados Financieros y mayor operador de bolsas en el mundo), el cual informa la inclusión de la moneda virtual en las operaciones de un negocio regulado, lo que intensifica el nivel de credibilidad en los operadores e inversionistas, ya que al apropiarse del BTC como moneda de cambio, incentivarían la demanda sobre la misma, fomentando en que cada vez más, personas adquieran créditos con bancos, amigos y familiares, para invertir en Bitcoin gracias a las exorbitantes y prometedoras ganancias, sin dejar de pensar o ser ajenos a

que en cualquier momento el precio de la misma podría desplomarse como lo ha presentado en situaciones anteriores desde la existencia de la misma. (Vélez, 2016)

Capítulo III. Barreras de entrada del bitcoin en la economía bogotana

El origen del Bitcoin, supone su aparición no solo ante las crisis financieras vividas en Agosto de 2008 sino también debido a los importantes avances tecnológicos que ha venido sufriendo el mundo; su nacimiento básicamente se ve directamente relacionado con los avances propios del Siglo XXI, en donde la unidad de moneda se trasladó a los entornos digitales, una acción que podría presuponerse en tanto, a dichos entornos se tienden a trasladar desde las actividades comerciales básicas hasta los negocios y el comercio internacional. (López, 2015)

Colombia, no ha sido un país ajeno a dicho fenómeno, sin embargo, tal propósito ha derivado diversos supuestos en los que se basa el hecho de que dos partes, pueden llegar a desarrollar una actividad contractual definiendo como forma de pago el Bitcoin como método y en caso de que exista algún tipo de incumplimiento contractual, es importante analizar cuáles serían las posturas legales frente a esta problemática.

Así las cosas, López (2015), afirma que a través de una investigación exhaustiva desde la perspectiva jurídica y legal, decidió traer a colación las diferentes posibilidades de análisis de éste fenómeno, tomando como precedente que, comprador y vendedor pueden pactar el método de pago acordado como Bitcoin pero que la ley no puede desproteger al consumidor por el hecho de carecer de una regulación al respecto; así las cosas, es importante comprender que es necesario regular el uso de ésta moneda como una mercancía digital más.

En entornos internacionales, se ha tenido que hablar al respecto, no solo por la fuerza y el nombre que ha ganado el Bitcoin sino por el incremento de estas inversiones; de acuerdo con esto, el marco jurídico nacional debe estar preparado para asumir determinada postura siempre que alguna problemática contractual pueda llegar a requerir la decisión de un juez.

Por lo anterior es preciso afirmar que las principales barreras del Bitcoin están establecidas en dos elementos como:

1. Carencia de una legislación o regulación que permita no solo consolidar el uso de Bitcoin como modelo de moneda real sino también un marco normativo que proteja al consumidor
2. Mala imagen de la moneda la cual conduce a la reducción en las inversiones en el uso de la moneda

Los antecedentes del uso de Bitcoin en Colombia preceden desde la misma interacción comercial que nace del comercio electrónico; éste último concepto, se consideraba hasta hace unos años inaccesible y que en la actualidad se considera necesario, ha impactado sobre manera el uso de monedas como el Bitcoin que han ingresado al mercado para satisfacer una nueva demanda basadas en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Las primeras formas de comercio electrónico se conocen desde la aparición del correo electrónico en 1972 seguido por algunas etapas de actualización que correspondieron a la estandarización de formatos y protocolos de comunicación los cuales podrían llegar a facilitar la interconexión de las comunicaciones. Así las cosas, la evolución del comercio electrónico, se ha enmarcado por la necesidad de manejar un mismo lenguaje entre los participantes de dicho comercio más aun cuando aspectos como la globalización ha roto las enormes brechas que hacían anteriormente las fronteras geográficas. (Gariboldi, 1999)

Sin embargo y contrario a lo que se pensaría, el uso acelerado de la tecnología y la aparición de diversas modalidades de fraude a través de dichos medios han desestimado el uso de herramientas digitales, especialmente porque quizás algunos gobiernos no se encontraban preparados para tales transformaciones encontrando diversas fallas especialmente de orden legal y normativo, cuyo vacío impulso la deslegitimación de las monedas digitales o incluso de cualquier otra forma de interacción virtual y electrónica.

En términos generales, el uso de monedas digitales se encuentra directamente articulado a las barreras del comercio electrónico en Colombia y especialmente articulado a la capital del país por la precisión de su normatividad; de acuerdo con una investigación realizada por la revista Dinero (2015) y en concordancia con la Investigación de Vélez (2016), se diferencian una serie de barreras de entrada representativas para el acceso del e-commerce en la economía nacional.

Una primera imitación es, la existencia de barreras para el uso de servicios en la nube por parte del estado, puesto que el estado considera la existencia de riesgos en cuanto a la publicación de información en la nube puesto que consideraría un deliberado flujo de información o la localización forzada de datos en Colombia.

Así mismo, la existencia de excesivas retenciones conocidas como “micropagos” impiden el desarrollo normal de las criptomonedas ya que éstos, consisten en pagos realizados a través de medios electrónicos consideran diversas retenciones, cobros adicionales e impuestos, dentro de ellas se destacan el 1.5 por retención en la fuente, 2.4 de retención por concepto de IVA y

0.414% por concepto de retención de ICA lo cual podría llegar a sumar un total de 4.314% en impuestos y cobros adicionales. Contrario a la necesidad de Colombia para hacer uso de medios electrónicos y nuevas formas de comercio por medios virtuales como parte de su permanencia y desarrollo en el ámbito de la globalización, el país ha generado barreras de entrada para las interacciones y transacciones virtuales y electrónicas.

La insuficiencia en carreras electrónicas relacionadas con tecnología podría ser otra limitación, especialmente porque el mercado laboral de Colombia no se encuentra debidamente preparado para dar una ocupación intensiva a profesionales o especialistas en formación técnica y tecnológica en actividades relacionadas con las TIC; el MinTIC, se ha preocupado por desarrollar iniciativas que promuevan el emprendimiento digital, sin embargo el incentivo por parte del gobierno para garantizar los perfiles ocupacionales para estas personas es restringido. Lo anterior, hace que las iniciativas de innovación o desarrollo de comercio electrónico no sea una prioridad para los emprendedores ni para la economía del país

Otra de las múltiples barreras es a su vez el tratamiento inequitativo para el desarrollo del mismo comercio electrónico en regulaciones políticas públicas y desconocimiento de ciudadanos en materia de comercio electrónico; si bien, el comercio nacional no se encuentra del todo preparado para una iniciativa de comercio electrónico, el gobierno tampoco; de acuerdo con la Organización de comercio electrónico, no dar un suficiente peso a la considerable reducción de costos que podría generar la intermediación a través de comercio electrónico es un desaprovechamiento de oportunidades para ser una nación altamente competitiva. Se debería entonces evitar por parte del estado la creación de normas generales o particulares que impongan restricciones al comercio electrónico ya que lo anterior no invita a los comerciantes tradicionales a modificar sus formas de comercio

Existen otras barreras relacionadas con la falta de normas que faciliten la financiación en masa (crowdfunding) de emprendimientos digitales; actualmente la financiación en masa o crowdfunding no está orientada a proyectos digitales, por ende, no se reconocen incentivos a los nuevos proyectos de innovación tecnológica; una nueva legislación en esta materia podría poner a Colombia en la vanguardia en esta materia

Las dificultades en la aplicación de la práctica del derecho de retracto en la Ley 1480 de 2001; es también una limitación importante; cabe destacar que la venta de productos y servicios por medios digitales o a través de comercio electrónico, muchas veces se genera en condiciones

promocionales lo cual hace que el ejercicio de retracto sea más complejo y que cause altos costos a los proveedores quienes en el peor de los casos pueden negarse a realizar devoluciones por cuanto el cliente acepta los términos y condiciones de la compra, aun así el derecho de retracto se convierte en un impedimento para el consumidor generando con ello molestias en éste tipo de transacciones

Cabe destacar que las barreras impuestas por regulación de factura electrónica; consideran también un riesgo para la inmersión de las criptomonedas, ya que la generación de facturas electrónicas es un tema que se podría simplificar, infortunadamente la regulación nacional actual establece que la factura electrónica no corresponde un título valor, lo cual impacta de manera inmediata a las Pymes puesto que éstas podrían acudir a fuentes de financiación que actualmente no tienen si dichas facturas se regularan bajo el esquema de la factura física.

A las anteriores barreras, se suman así mismo los diferentes riesgos asociados al uso del Bitcoin en donde desde entidades del estado como la Superintendencia Financiera se ha encargado de asegurar que el uso de éste tipo de monedas no solo no cuenta con una regulación sino que además el respaldo de las inversiones en Bitcoin es impreciso puesto que no está sustentada en ningún activo físico, activos ni bancos centrales; puesto que su misma naturaleza así lo impide, sin embargo, el desconocimiento de la inversión no permite entender que la moneda si se encuentra respaldada por los dineros del inversionista o dueño de los títulos.

En este contexto, se considera una barrera de entrada del Bitcoin a la economía colombiana la alta volatilidad del precio de este instrumento articulado con la amplia especulación que se mantiene al respecto. Lo anterior incrementa aún más la percepción del riesgo.

Por otro lado, cabe destacar que el uso del Bitcoin se maneja por intermediación de plataformas transaccionales que pueden llegar a incrementar considerablemente el riesgo puesto que éstas, no se encuentran sujetas a control, vigilancia o inspección de la Superfinanciera por ser justamente plataformas abiertas no necesariamente reguladas por las autoridades colombianas. Para reafirmar esto, las plataformas transaccionales generalmente se encuentran domiciliadas en múltiples lugares lo cual impide aún más la posibilidad de regular su funcionamiento o veracidad por medio de jurisdicción nacional.

Así mismo, el uso de monedas digitales al ser de procedencia anónima, puede ser también un blanco fácil para el manejo de transacciones ilícitas, captaciones ilegales, lavado de activos,

financiación del terrorismo entre otras formas de blanqueo de dineros, convirtiendo así mismo a estas inversiones en posibles acciones ilegales.

Existen a su vez otros riesgos asociados tales como los riesgos operativos ya que los entornos digitales son altamente susceptibles de violación, robo de información y hackeo y por la intangibilidad del dinero y sus transacciones puede llegar a generar pérdidas definitivas a sus inversionistas, de igual forma, los inversionistas no se encuentran amparados bajo ningún mecanismo que obligue el cumplimiento de obligaciones contractuales o cumplimiento de transacciones bajo ésta modalidad de pago; todas éstas recomendaciones mencionadas se encuentran respaldadas por la Supe financiera, quienes anticipan que el uso de Bitcoin para transacciones digitales no cuenta con una regulación establecida lo cual incrementa aún más el riesgo de invertir.

Cabe destacar, que aun con los contratiempos que ha sufrido la moneda respecto al deterioro de su imagen en el mercado, continúa siendo utilizada, para el caso de Colombia no existen excepciones ya que en la actualidad ya se reconocen diferentes establecimientos que están recibiendo ésta moneda como medio de pago, puesto que su uso no es considerado ilegal; pese a que el Bitcoin carece de un marco normativo y no hay una regulación que pueda proteger al consumidor, es un método de pago válido que no va en contrariedad a lo establecido por la Ley ni existen prohibiciones en tanto responde al derecho al libre comercio.

De hecho, organizaciones internacionales tales como Microsoft, Dell, entre otras empresas de alto prestigio ya reciben la moneda en sus transacciones comerciales, existen establecimientos en Colombia que ya se encuentran preparadas para la recepción, tránsito y libre comercio haciendo uso de los Bitcoin como estrategia de pago, a continuación se presenta una Infografía desarrollada por Cigüenza (2017) y expuesta en el Diario La República y en la cual se hace claridad de las alternativas que se han abierto para el pago con ésta moneda digital en el país.

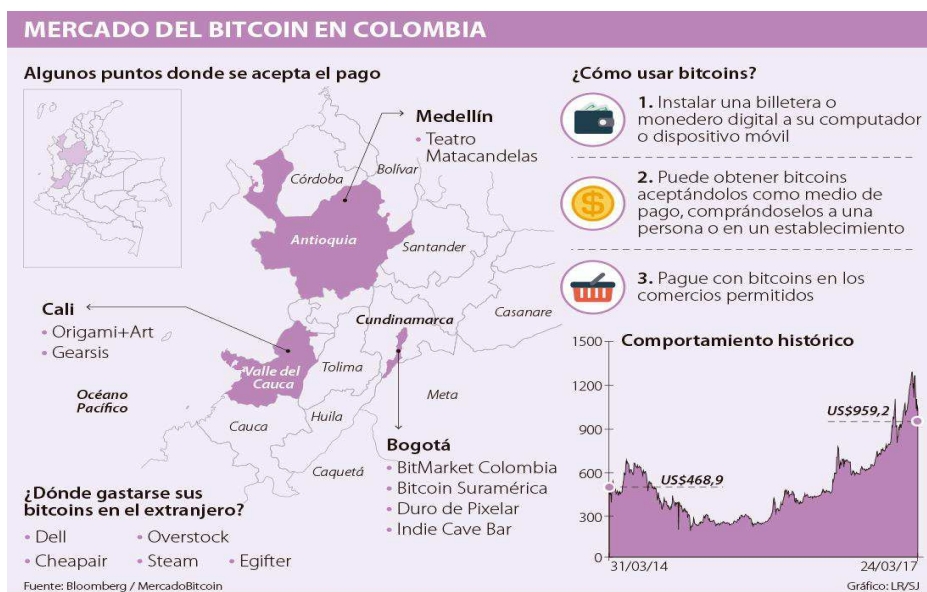


Figura 13. Mercado del Bitcoin en Colombia y en el extranjero. Nota: Tomado de (Cigüenza N. , 2017)

Para el caso de Bogotá, las barreras de entrada al comercio son las mismas que se han expuesto a lo largo de éste capítulo; no se ha dado un marco normativo que privilegie el uso de Bitcoin en la capital del País en tanto se carece de una regulación específica para ella, sin embargo, podría decirse que Bogotá es quizás uno de los lugares con mayor oportunidad de apertura de negocios en donde se haga recepción de ésta unidad de moneda, especialmente por el incremento de las Pymes; entidades que emergen a través de negocios digitales y que se apoyan en gran medida del uso de las TIC como parte de su premisa de reducción de costos.

Bogotá, tiene diferentes barreras de acceso para el Bitcoin, básicamente porque no solo no se cuenta con un marco normativo sino porque el desprestigio de la imagen de la moneda así lo ha logrado, los establecimientos de comercio que reciben este instrumento de pago son también limitados, se identifican cerca de seis establecimientos en la ciudad que reciben este método de pago lo cual no corresponde ni al 1% de los establecimientos de comercio existentes en la ciudad.

Capítulo IV. Efectos de una nueva economía digital en Bogotá

De acuerdo con un reciente informe desarrollado por la CEPAL (2013) existe un concepto en la actualidad denominado como economía digital; ésta se encuentra conformada por una infraestructura de telecomunicaciones, el uso de las Tecnologías de la información y la comunicación y las redes de actividades económicas y sociales facilitadas por Internet como lo es el manejo de la computación nube, las redes móviles, entre otros elementos.

Así las cosas, el uso de las monedas virtuales o bien las interacciones comerciales que incentivan la economía a través de medios digitales, en realidad como un facilitador que permite a la sociedad su desarrollo, más aun considerando que en la actualidad el ecosistema de la economía digital se caracteriza por una creciente convergencia entre diversas tecnologías y formas de comunicación, móviles multimedia con tecnología 3G y 4G y tecnologías web 2.0. (CEPAL, 2013)

Conforme justamente al informe preparado por la CEPAL (2013), la sociedad debe prepararse para ese nuevo modelo de ecosistema de economía digital el cual se puede observar en el Gráfico 13 y que puede generar impactos positivos en ámbitos económicos y sociales puesto que puede promover la productividad, el crecimiento económico, la generación de empleos, entre otras condiciones que pueden mejorarse como lo son el acceso a la educación, el acceso a la información, la transparencia, la participación, entre otras variables sociales que influyen en el desarrollo de los países, precisando justamente que el uso de las TIC debe aplicarse de manera transversal a mercados y actividades comerciales.

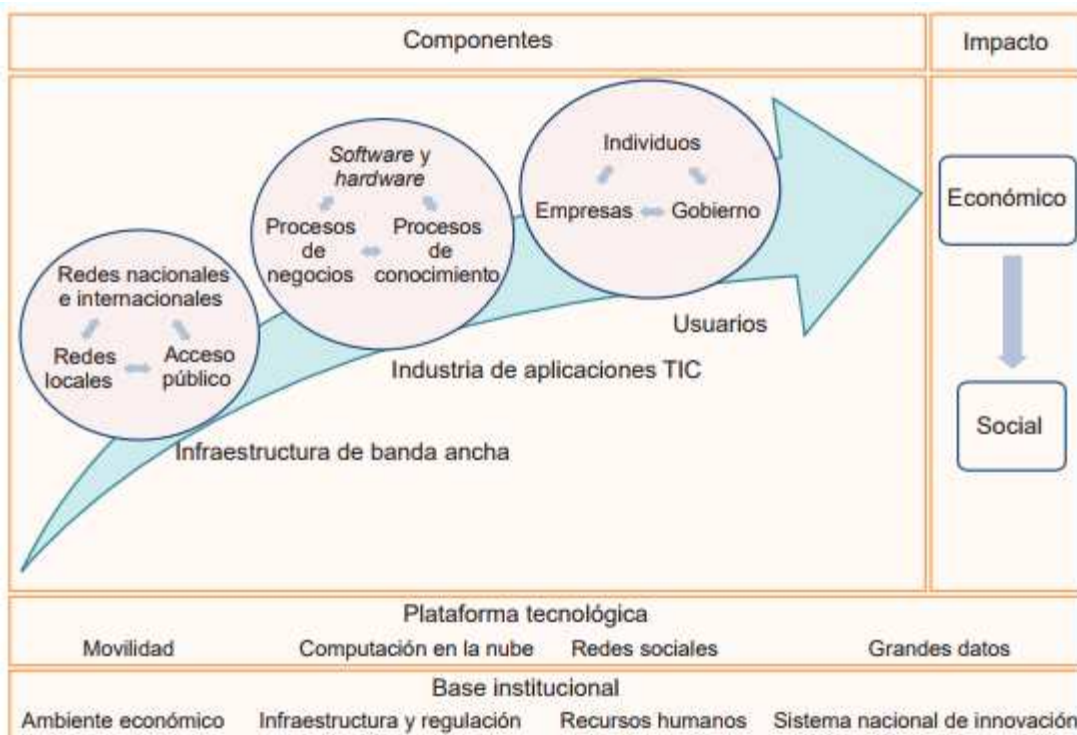


Figura 14. Modelo de Ecosistema de la economía digital planteado por la CEPAL Nota: Tomado de (CEPAL, 2012)

A lo anterior se suma el hecho de que el Estado debe tratar de articular los sectores económicos y sociales para proveer efectividad de las TIC, esto quiere decir que a la sociedad se le debe dotar de factores complementarios para el buen uso y masificación de estas tecnologías a través de un ambiente económico estable, una infraestructura apropiada, un capital humano idóneo y un sistema nacional de innovación. (CEPAL, 2010)

La búsqueda del estímulo al crecimiento de la economía en la actualidad, se encuentra basado en el uso de las TIC; en países de América Latina, se ha evidenciado que, a mayores inversiones en TIC, mayores contribuciones se realizan al PIB, toda vez que las actividades mediadas por la tecnología estimulan la demanda. En 2011 la firma de consultoría McKinsey contabilizó la economía en Internet a través del método de demanda agregada considerando los montos de consumo de la población por canales digitales, posteriormente en 2012 la firma BCG (Boston Consulting Group), desarrolló esa misma investigación estimando 11 países en donde se compararon a países desarrollados, industrializados y en vías de desarrollo; para evidenciar los

resultados del trabajo de campo de ambas consultorías, en el Gráfico 14 se exponen las contribuciones de la economía de Internet al PIB en países seleccionados entre 2009 y 2010.

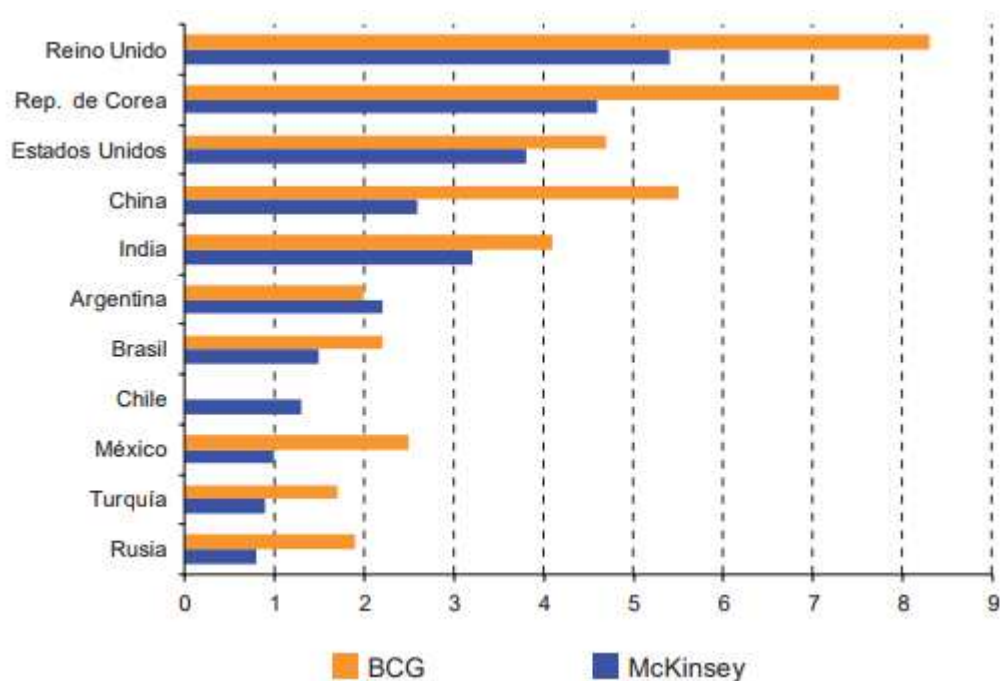


Figura 15. Contribución de la economía digital al PIB de países seleccionados entre 2009 y 2010

Nota: Tomado de (CEPAL, 2012)

Se evidencian en resumen los siguientes resultados:

Tabla 1.

Aportes de las TIC al PIB

McKinsey (2011)	BCG (2012)
Argentina, Brasil, Chile y México: Entre el 1 y 2.2%	Argentina, Brasil, Chile y México: Entre el 2 y el 2.5%
Argentina: Entre 2 y 2.2%	Países desarrollados: 6.8%
Brasil: Entre 1.5 y 2,2%	Países emergentes (China e India) 4.8%
Chile: 1,3%	América Latina: 2.2%
México: Entre 1 y 2.5%	Turquía y Rusia: 1.8%

Nota: Tomado de (CEPAL, 2013)

De acuerdo con lo anterior, se puede afirmar que a mayor incremento de inversiones en TIC y en tecnologías en general, mayor crecimiento y aporte al PIB; por ende, los países desarrollados al implementar mayores inversiones en tecnología perciben un mayor aporte al PIB. Cabe destacar a su vez que el uso de las tecnologías estimula otros elementos tales como el acceso inclusivo a la información y la educación y la generación de emprendimiento e ideas de negocio que pueden consolidarse o apoyarse haciendo uso de las TIC.

Precisamente, desarrollar una economía digital en Colombia no es ajena a la actualidad; tanto así que entidades como el Ministerio de las Tecnologías de la información y la comunicación, informaron recientemente durante el Congreso Internacional TIC ANDICOM llevado a cabo en Agosto de 2017 que dentro de su proceso de reingeniería, se dio origen a un nuevo viceministerio conocido como Viceministerio de Economía Digital el cual nace como una apuesta y un compromiso del estado por promover iniciativas para apoyar al país en su camino a la transformación digital a través de las empresas colombianas, con un elemento prometedora como lo es el apoyo a la hoja de ruta para el Marco Regulatorio de la Economía Digital. (MinTic, 2017)

La creación de este Viceministerio comprueba la evolución digital que ha tenido el país; de hecho, durante el Congreso TIC ANDICOM, se dieron a conocer algunas cifras importantes del sector en donde se destacan ventas registradas por 13 Billones de pesos al año y la generación de más de 100.000 empleos directos por transacciones generadas en la web.

Para el caso de Bogotá, la eventual transformación de la economía hacia la era digital está cerca de desarrollarse, sin embargo, los desafíos están planteados no solo a las transacciones mediante canales web o uso de redes sociales sino también aquellas transacciones que se escapan del marco regulatorio existente como lo son las monedas virtuales; la creación del Viceministerio de Economía Digital y su apoyo al marco regulatorio, podría ser la puerta abierta a la posible legalización de éstas transacciones al interior de la ciudad; sin embargo, aun en medio de la carencia de una normatividad, los Bitcoin son ya recibidos en diferentes establecimientos no solo en Colombia sino en el mundo. En la Ilustración 11 es posible visualizar que en una considerable parte de América y de Europa la moneda es recibida como método de pago en distintos establecimientos.



Figura 16. Uso del BTC en el mundo Nota: Tomado de (mercadobitcoin.com)

En una economía como lo es la de Europa, esta moneda está abriéndose paso en la creación de su mercado a pasos agigantados. Es así como en España la calle llamada Serrano, de Madrid, pasó a llamarse la calle “Bitcoin”, puesto que desde el año 2014 varios de los establecimientos ubicados en esta zona recibían la moneda; de hecho, allí hay un “cajero Bitcoin”, que de manera inmediata convierte euros en su equivalente en Bitcoins, por lo anterior, recae la importancia de identificar como el auge de una moneda virtual puede llegar a impactar a economías de escala lo cual podría llegar a incrementar la probabilidad de uso y desarrollo en países en vías de desarrollo como Colombia.

Colombia a su vez, cuenta ya con dos cajeros de Bitcoin instalados en las ciudades de Pereira y Bogotá a través del operador Bitcoin ATM entidad encargada de comercializar Bitcoins pero que aún no se encuentra regularizada por el Banco de la República, sin embargo, tampoco existe un marco que prohíba la instalación de dichos cajeros por lo cual, se está aceptando en cierta medida la transacción aunque la carencia de su regulación impida que exista una red de servicios; de acuerdo con Pinilla, los cajeros instalados no tiene precisamente fines comerciales sino de generación de procesos educativos en donde se brinda a los inversionistas puntos seguros para realizar sus transferencias virtuales. La ubicación de los cajeros virtuales se evidencia en la siguiente ilustración:



Figura 17. Infografía Cajeros de Criptomonedas en Colombia Nota: Tomado de (Cigüenza, 2017)

En éste caso, Bogotá, ha tenido una introducción en la economía digital basada en el uso de criptomonedas que aunque con un crecimiento tímido, ha ido cobrando cada vez más adeptos, más aun por que la información sobre el uso y obtención de Bitcoins es publica y abierta; tanto así que en países como Europa, la academia ha incorporado en su oferta educativa un Curso sobre Bitcoin como moneda virtual el cual es ofertado por la Universidad de Alicante, esto, supone la necesidad de formar a las personas en una nueva oportunidad de cambio con respecto al concepto del dinero integrando por ende métodos de pago y mediación a través de las TIC, temas relacionados con la globalización y las transformaciones y desafíos que trae consigo el Siglo XXI

Justamente, es necesario aprovechar este marco para aclarar algunos de los pasos para la obtención de los Bitcoins.

De acuerdo a información que se suministra por intermedio de la página oficial de la moneda virtual, una de las formas para obtener Bitcoins es convirtiéndose en un minero, según como lo han denominado a la persona que ingresa al portal. Este minero debe encontrar, por medio de unas pruebas, minas de Bitcoins y a medida que descubra una mina, las monedas virtuales serán de su propiedad. Sin embargo, este tipo de minería no es sencillo.

Como adopción de un método seguro la página también le brinda la opción de crear un monedero virtual, en el, podrá guardar sus monedas disminuyendo el riesgo de perderlas.

Existe gran temor por parte del sector empresarial, ya que la moneda presenta en el corto plazo, momentos de inestabilidad acompañado de la falta de respaldo por una entidad legalmente controlada, ni por oro y mucho menos petróleo, incrementa la inseguridad al querer comercializar con ella.

Aunque cada vez el Bitcoin se está convirtiendo en algo menos experimental, al incrementar debe tenerse presente que se trata de una invención y como tal, su futuro no se puede predecirse. Por consiguiente y gracias a su carencia de legalidad, de llegar a participar de ese mercado los riesgos que se pueden llegar a correr son demasiado altos.

Sin embargo, hay muchos que toman la iniciativa y se muestra optimistas: Hay unas 110.000 transacciones al día. Se estima que el próximo año hayan 1 o 2 millones. Aunque aún sea un poco esquiva su percepción en lo cotidiano, el mercado está creciendo y seguirá de la misma forma (Revista Semana, 2016). Para reafirmar lo anterior, a través de la siguiente Ilustración, se evidencia el crecimiento de las transacciones en Bitcoin y su inminente crecimiento en el mundo en donde Colombia no es la excepción, sin embargo, en cada uno de los lugares en donde actualmente se negocia con BTC, el marco regulatorio es todavía débil; entre ellos, Colombia es uno de los países que cuenta en su legislación con advertencias del uso del BTC, generada por el sector financiero en cabeza del Banco Central del país como lo es el Banco de la República.



Figura 18. Evolución del Precio del Bitcoin Nota: Tomado de (Dinero, 2017)

Como se evidencia, incursionar en el uso de Bitcoin para transformar a la economía bogotana en una economía digital se encuentra al alcance de todas las personas, más aún cuando las criptomonedas han tenido para 2017 un crecimiento incluso superior que las divisas comúnmente manejadas.

Con la objetividad de identificar las posibles oportunidades de inmersión del Bitcoin en la economía bogotana, a continuación, se presenta en la Tabla 2 un análisis PESTEL que permite operacionalizar los aspectos positivos y negativos que pueden impactar la economía bogotana y especialmente las razones más representativas para la inmersión de la misma en el contexto macro y en el contexto de la ciudad.

Tabla 2

Análisis PESTEL de la inmersión del BT en Bogotá

P Político	E Económico	S Social	T Tecnológico	E Ecológico	L Legal
<ul style="list-style-type: none"> • El uso de Bitcoin puede efactar la política monetaria de mercados emergentes puesto que en países en vías de desarrollo en donde el sistema tributario no está bien desarrollado, una alternativa de recaudación de impuestos se hace a través del impuesto inflacionario generado por la impresión de billetes lo cual se vería reducido con la implementación del Bitcoin en economías como la bogotana la cual aporta tributos representativos para el país • La descentralización de una nueva divisa puede generar pérdidas para el Banco Central (Banco de la República) • Se debería gestionar un marco tributario para el uso de Bitcoins • La minería de Bitcoin está gravada con impuesto de renta 	<ul style="list-style-type: none"> • El dinero existe como intermediario de intercambios comerciales y la obtención del mismo está marcado por el trabajo; así mismo, gana su categoría de dinero por ser escaso. La apertura de los Bancos centrales a la generación de más dinero haría que éste perdiera su calidad de escaso, por lo cual la emisión de dinero sin control puede llevar a escenarios de hiperinflación, por ésta razón es necesario que se continúe regulando la "emisión" de bitcoin y su crecimiento a un ritmo controlado para evitar que pierda su naturaleza de escasa y con ello pueda ser tenida en cuenta como una divisa permitida en el mercado 	<ul style="list-style-type: none"> • El bitcoin aun no ha sido socialmente aceptada, especialmente por la percepción de hacer parte de esquemas piramidales y por la carencia de organismos formales que la respalden • En Bogotá existe una cultura de búsqueda de inversiones constantes lo cual puede dar paso a una aceptación de la moneda en el tiempo • Existe en Bogotá un cajero de Bitcoin 	<ul style="list-style-type: none"> • Las criptomonedas están adaptadas a los nuevos desarrollos e innovaciones tecnológicas las cuales permiten la transferencia de riquezas sin la necesidad de sistemas centralizados de registro, emisión, compensación o liquidación en tanto son administradas y operadas por agentes privados • El uso de Bitcoin se convierte en el tiempo en un desafío puesto que hacen parte de la imprescindible adaptación de los negocios y la economía hacia las TIC • Colombia se encuentra en revisión del marco normativo de la economía digital • Los bitcoins se encuentran controlados bajo algoritmos matemáticos complejos que impiden su emisión descontrolada 	<ul style="list-style-type: none"> • El consumo de Bitcoin basado en el ejercicio de la minería requiere de un alto consumo energético 	<ul style="list-style-type: none"> • No existe un marco legal que regule el uso de las monedas virtuales en Colombia y en Bogotá • La volatilidad de las Criptomonedas puede generar que éstas sean utilizadas para la financiación del terrorismo y el lavado de activos

Nota : Tomado de: Autoría propia

Conclusiones

Las criptomonedas, han ganado un importante auge y posicionamiento en el mercado actual, especialmente el Bitcoin, que como moneda virtual ha tenido una tendencia de crecimiento acelerado en ciertas etapas históricas pero que a su vez, se ha incorporado en la economía global lentamente con una tendencia de aceptación altamente positiva especialmente en las economías del primer mundo, gracias a la determinación de los gobiernos de la importancia de trasladarse a las transacciones electrónicas como elemento de la globalización. Tal ha sido la influencia del Bitcoin en la actualidad que ha llegado a compararse incluso con las divisas más importantes de la economía mundial como lo son el Euro y el Dólar.

El uso de las monedas virtuales, ha sido un tema trascendental en las economías actuales especialmente en países que se han visto inmersas en su uso, puesto que aún no se desestima la posibilidad de enmarcarlas bajo parámetros legales que permitan su correcto uso a través de una regulación en donde no solo se incluyan normativas relacionadas con el mercado financiero, sino también relacionadas con la digitalización de las transacciones hacia las cuales se tiende a desplazar la dinámica de oferta y demanda.

A través de esta investigación se propone inicialmente determinar las razones por las cuales el *Good Will* del Bitcoin se ha visto sumergido, tomando como referente el impacto negativo que han generado los intermediarios de la moneda o estrategias en *Training*, quienes han ofrecido altos rendimientos a sus inversionistas en etapas iniciales pero que posteriormente han abandonado la intencionalidad del negocio dejando con ello importantes pérdidas para los inversores y con ello deterioro de la cotización de la moneda e inevitablemente deterioro de su imagen en el mercado.

La falta de legalización de las criptomonedas ha sido el principal obstáculo para el crecimiento de las mismas, sin embargo, el crecimiento progresivo de las mismas, no solo del Bitcoin sino de otras monedas virtuales que han emergido con el tiempo, dan cuenta de la proyección de esta nueva herramienta la cual deberá ser en determinado momento legalizada y enmarcada en un ámbito normativo por país, puesto que su tendencia de expansión así lo supone.

En términos generales, la revisión histórica y documental relacionada con el Bitcoin y desarrollada a lo largo de la investigación, pretende reconocer la posibilidad de instalación de la moneda en las economías globales en donde incluso algunos países desarrollados si la han

contemplado y se encuentran en proceso de transición para permitir su ingreso legal; en Abril de éste año, Japón decidió reconocer al Bitcoin no como una moneda legal pero si cómo un método de pago virtual el cual podría estar regulado por la Agencia de Servicios financieros; quienes reiteran no reconocer al Bitcoin como moneda legal pero si como un activo digital: En Bogotá, como capital de Colombia podría reconocerse también como una moneda legal que facilitaría el desarrollo de diversas transacciones virtuales haciendo que su posibilidad de crecimiento e incorporación en la economía actual sea exitosa.

La estructura del Bitcoin como estrategia de dinero digital puede llegar a desenvolverse incluso cómo funciona el mercado de valores en donde determinadas inversiones cuando llegan a la bolsa se convierten en intangibles; el uso de monedas, aunque pareciera ser un intangible en realidad tiende a representarse en algo similar a las acciones solo que con posibles rendimientos elevados y con la posibilidad de materializarse si se permitiera o regulara su uso para el desarrollo de transacciones.

El Bitcoin como unidad monetaria carece de un prestigio positivo en el mercado no necesariamente por su inestabilidad sino por la aparición de diferentes intermediarios que se han encargado de desprestigiar el *Good Will* de dicha moneda; buen nombre que los mismos inversionistas se han encargado de recuperar, llegando a tocar incluso los mercados financieros más importantes en países como Japón y Estados Unidos quienes han visto la necesidad de crear un marco regulador para el uso de la moneda el cual pueda ser aplicable a todo el mundo, teniendo en cuenta que ésta nueva moneda no solo se convierte en una moneda exclusiva para determinada región o país sino que además puede estimular el desarrollo de actividades de comercio transaccional internacional apoyado en el comercio electrónico; conceptos, asociados a la vanguardia y el marco de la competitividad.

El Bitcoin no debería desestimarse como método de pago, históricamente se hacía uso del trueque como forma de comercialización, lo cual procedió a modificarse hacia objetos de mayor valor los cuales satisfacían ya no solo necesidades básicas sino también de prestigio dando lugar a la acumulación de riquezas y al origen del sistemas bancario en Italia; así mismo, el Bitcoin a pesar de no tener un respaldo en activos, podría estar basado en el mismo principio básico del trueque en donde se intercambian inversiones de valores similares para la obtención de bienes y servicios tal como sucedía en su momento histórico con el trueque de minerales y metales preciosos por productos de primera necesidad.

Con respecto a la oportunidad de inmersión del Bitcoin en la economía bogotana, es importante destacar que ésta moneda virtual como método de Bogotá ya se encuentra inmerso, puesto que se identifican una serie de establecimientos de comercio que aceptan ésta criptomoneda, además, existe ya en la ciudad de Bogotá un cajero de Bitcoins para hacer eficiente su retiro; ésta estructura física puede generar una masificación del uso del Bitcoin puesto que se hace tangible en el usuario sus inversiones y recursos dispuestos en la billetera digital.

Los casos de éxito a nivel mundial con respecto al uso de Bitcoin como elemento para estimular la economía, son unos de los precedentes más importantes para ratificar que las criptomonedas son en realidad estrategias vanguardistas que en medio de un entorno globalizado y altamente instaurado en las TIC serán necesarios para la estabilización de la economía y las transacciones internacionales; cabe destacar que el Bitcoin pese a la mala imagen que tiene en el mercado por la carencia de su regulación tiene un valor tan importante que incluso llega a ser comparado en su valor con las dos divisas más importantes a nivel global como lo son el dólar y el Euro.

Los avances en materia de TIC y economía digital en Colombia con impacto en Bogotá se evidencian desde la creación en 2017 del viceministerio de economía digital creado por el Ministerio de las tecnologías de la información y la comunicación, el cual no solamente buscará apoyar iniciativas empresariales y transacciones basadas en la TIC sino la regulación de un marco normativo para los aspectos relacionados con la economía digital en donde podría verse incluido el tema de las criptomonedas como método de pago amparado por el Estado.

Con respecto a los objetivos planteados para el desarrollo de la Investigación es posible concluir que las monedas virtuales y especialmente los Bitcoin cuentan con una imagen negativa desde la perspectiva de los entes gubernamentales en tanto carece de un marco regulador, pero es positiva desde la perspectiva de los inversionistas por los réditos que ofrece; con respecto al posicionamiento de la moneda en el mercado se incrementa con el tiempo debido a su popularidad y por la comparación que se hace de esta frente a las principales divisas de la economía mundial como lo son el Euro y el Dólar.

Con respecto a la oportunidad de inmersión en la economía bogotana, Los Bitcoins se pueden encuadrar dentro del concepto de economía digital, la cual, se ha comprobado aporta al PIB entre el 2% y el 2.5% en países en vías de desarrollo, el 4.8% en países emergentes y hasta el 6.8% en

países desarrollados; así mismo los Bitcoin se enfrentan a una serie de desafíos por su naturaleza tecnológica; el uso de los Bitcoins es en realidad un paso importante en la transformación del mundo hacia la globalización; en donde los ambientes virtuales han transformado la economía, el discurso político y hasta la educación misma. Por lo anterior, deslegitimar el uso de transacciones virtuales haciendo uso de métodos de pago con la misma naturaleza podría ser un desafío a los retos del Siglo XXI

Recomendaciones

De acuerdo a lo expuesto en esta investigación y como resultado de la misma se sugiere:

Por lo general las personas hoy en día y de acuerdo a la economía, planean invertir en negocios que, en el corto plazo, generen rentabilidades que a veces superan el margen mínimo estimado, sugiriendo así que el primer factor que debe acompañar todo tipo de inversión debe ser la cautela, ya que, si no analizamos bien el desarrollo del negocio en el marco de los diferentes tipos de escenarios, podríamos llegar a generar grandes pérdidas de nuestros patrimonios, eliminando otro tipos de inversión que en el mediano plazo hubiesen podido generar una rentabilidad más estable

Es necesario conocer y estudiar la trayectoria del Bitcoin en el caso de tomarlo como inversión, ya que sus crecimientos evidentes pueden llevar a ilusionar, dejando a un lado que en ocasiones dicha moneda también ha tenido puntuales descensos que de igual manera deberían analizarse con detenimiento, buscando así identificar sus causas y momentos para lograr capitalizar.

Para futuras investigaciones, es recomendable realizar un estudio estadístico sobre la cantidad de usuarios que en la ciudad de Bogotá hacen uso del Bitcoin, como medio alternativo comercial, identificando futuros comportamientos de la misma y del dinero físico.

De la misma manera se sugiere analizar los posibles impactos positivos y negativos que el BTC podría traer para las empresas que hacen parte de nuestra economía, identificando de qué manera podrían contribuir al sostenimiento de la misma y como se podría manejar esto en los estados financieros, entendiendo que la Súper Financiera aun no considera esta criptomoneda como un activo o divisa.

Se sugiere plantear un marco legal regulatorio nacional, que de manera tacita brinde un mejor respaldo y confiabilidad a la moneda digital, sin dejar de lado el manejo el método económico que en la actualidad se maneja, evitando con ello la devaluación.

No es recomendable realizar inversiones con esquemas piramidales, las cuales utilicen la figura del Bitcoin u otros tipos de monedas digitales como fachada para atraer inversores, ya que en lo transcurrido del año 2017 se evidencio perdidas económicas de personas incautas que confiaron y se dejaron grandes ahorros por prometedoras ganancias que nunca llegaron, pero que si lucraron a los creadores de estas redes ilegales.

Se sugiere profundizar aún más sobre el conocimiento sobre la moneda virtual Bitcoin y de igual manera compartirlo, aportando así a una mejor adaptación de la misma en el escenario de que la misma pueda llegar a ser regulada por el Estado.

Se sugiere para los casos de manejo de Bitcoin o cualquier otro tipo de monedas digitales, el uso de una billetera o monedero virtual, puesto que de esta forma aumenta el nivel de seguridad en cuanto al momento de efectuar pagos o transacciones, de igual forma es recomendable tener acceso a una red de internet constante agilizando así la culminación de sus operaciones comerciales.

El manejo de una billetera o monedero electrónico se hace necesario para acuñar los BTC, de la misma manera se hace necesario que su equipo de comunicación electrónico este tecnológicamente equipado y acorde a lo requerido para concretar sus operaciones comerciales.

Cuando la decisión sea invertir en Bitcoin, es importante mantener constante actualización frente a los desarrollos tecnológicos venideros, ya que, por tratarse de una moneda digital, el sistema que maneja todas sus transacciones podría estar en constante evolución.

Es recomendable estar atentos a la aceptación y legalización del Bitcoin y de otras monedas digitales, en los diferentes países que hoy en día hacen uso de la misma, puesto que de ello también depende su valor comercial (aumento o descenso).

No se deben desestimar las iniciativas de economía digital basado en las TIC más aun cuando la tendencia de la economía y de las transacciones tiende a orientarse hacia el uso de plataformas virtuales.

El Bitcoin es considerado por el Ministerio de las Tecnologías de la información y la comunicación de Colombia como una moneda virtual para realizar transacciones también virtuales, tiene un algo riesgo en caso de que se pierdan las billeteras digitales o que algún hacker pueda robar los Bitcoins.

Referencias

- Alcala, M. I. (06 de 2015). *https://repositorio.comillas.edu*. Obtenido de Analisis del impacto de la digitalizacion en las operaciones de las empresas del sector industrial:
<https://repositorio.comillas.edu/rest/bitstreams/69494/retrieve>
- Alonso, R. D. (09 de Octubre de 2013). *Blog Gestión*. Recuperado el 20 de Septiembre de 2017, de ¿Qué significa hacer trading? :
<http://blogs.gestion.pe/analizandotusinversiones/2013/10/que-significa-hacer-trading.html>
- Althausser, J. (08 de Septiembre de 2017). *The Cointelegraph el futuro del dinero*. Recuperado el 20 de Septiembre de 2017, de <https://es.cointelegraph.com/news/welcome-to-canada-bitcoin-regulators-approve-first-bitcoin-fund-manager>
- Arango, A. C., & Bernal, R. J. (2017). *Criptomonedas*. Bogotá: Banco de la República.
- Arango, L. Á. (2013). El sistema monetario en Colombia. *Revista de economía institucional*, Vol. 5(Nº 29).
- Banco de España. (2010). *La evolución del dinero, del trueque al dinero fiduciario*. Obtenido de <http://www.finanzasparatodos.es>:
http://www.finanzasparatodos.es/es/secciones/actualidad/evolucion_dinero.html
- Banco de la República de Colombia. (30 de Noviembre de 2016). *Banco de la República de Colombia*. Recuperado el 31 de Octubre de 2017, de JDS-25631:
<http://www.banrep.gov.co/es/contenidos/concepto-jdbr/jds-25631>
- Banco de la República de Colombia. (10 de Febrero de 2016). *Banco de la República de Colombia*. Recuperado el 31 de Octubre de 2017, de Q16-584:
<http://www.banrep.gov.co/es/node/40998>
- Bit2me. (09 de 10 de 2017). *¿Qué es la Cadena de Bloques (Blockchain)?* Obtenido de <http://blog.bit2me.com>: <http://blog.bit2me.com/es/que-es-cadena-de-bloques-blockchain/>
- BTC. (20 de Septiembre de 2017). *Currency rate today*. Recuperado el 20 de Septiembre de 2017, de <http://btc.es>: <http://btc.es.currencyrate.today/cop>
- Cardozo, G. X. (19 de 07 de 2017). *https://www.larepublica.co/*. Obtenido de Bitcoin: generalidades y estado de regulación en Colombia: <https://www.larepublica.co/asuntos->

legales/analisis/ximena-gonzalez-cardozo-2527945/bitcoin-generalidades-y-estado-de-regulacion-en-colombia-2527937

- CEPAL. (2010). *Las TIC para el crecimiento y la igualdad: renovando las estrategias de la sociedad de la Información*. Santiago de Chile: CEPAL.
- CEPAL. (2012). *CEPAL sobre la base de elaboración propia a partir de Ken J. Cochrane, From e-Government to the Digital Economy, KPMG, noviembre de 2012 y World Economic Forum, The Global Information Technology Report*. CEPAL.
- CEPAL. (2013). *Economía digital para el cambio estructural y la igualdad*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Cigüenza, N. (25 de Marzo de 2017). <https://www.larepublica.co>. Recuperado el 02 de Octubre de 2017, de El bitcoin ya se recibe como medio de pago en 15 establecimientos del país: <https://www.larepublica.co/finanzas/el-bitcoin-ya-se-recibe-como-medio-de-pago-en-15-establecimientos-del-pais-2488316>
- Cigüenza, R. N. (16 de Noviembre de 2017). *Con el de Pereira, son dos los cajeros de criptomonedas que operan en el mercado*. Obtenido de <https://www.larepublica.co>: <https://www.larepublica.co/finanzas/con-el-de-pereira-son-dos-los-cajeros-de-criptomonedas-que-operan-en-el-mercado-2544798>
- Dinero. (01 de Enero de 2015). <http://www.dinero.com>. Recuperado el 19 de Octubre de 2017, de 7 barreras del comercio electrónico en Colombia: <http://www.dinero.com/pais/articulo/barreras-del-comercio-electronico/204530>
- Dinero. (21 de Junio de 2017). <http://www.dinero.com>. Obtenido de Estafas con bitcoin: Van cayendo las primeras pirámides en Colombia: <http://www.dinero.com/pais/articulo/riesgos-de-invertir-en-clubes-de-inversion-en-bitcoin/246772>
- Dinero. (03 de 11 de 2017). *Top de las 10 criptomonedas más valorizadas del mundo*. Obtenido de <http://www.dinero.com>: <http://www.dinero.com/economia/articulo/las-criptomonedas-mas-valiosas-del-mundo/251975>
- El Criptografo. (2017 de 05 de 2017). *Cada vez más países se suman a la adopción de las monedas digitales*. Obtenido de <http://elcriptografo.com>: <http://elcriptografo.com/2017/05/20/paises-adoptan-monedas-digitales/>

- el Economista. (2016). *Dinero*. Obtenido de <http://www.eleconomista.es>:
<http://www.eleconomista.es/diccionario-de-economia/dinero>
- El Economista.es. (22 de 10 de 2017). <http://www.eleconomista.es>. Obtenido de Historico del Bitcoin: <http://www.eleconomista.es/cruce/BTCUSD>
- El Espectador. (12 de Junio de 2015). <https://espectadornegocios.com>. Recuperado el 18 de Septiembre de 2017, de Marco regulador internacional para bitcoins:
<https://espectadornegocios.com/core.php?m=amp&nw=OTE5MTE=>
- El Tiempo. (08 de 11 de 2017). *El Bitc oin,  oportunidad o peligro? / Mejor Hablemos*. Obtenido de <http://www.eltiempo.com>: <http://www.eltiempo.com/economia/finanzas-personales/programa-de-mejor-hablemos-del-8-de-noviembre-de-2017-sobre-el-bitcoin-149332>
- Elmer, B. H. (1955). *Historia de la econom a del mundo occidental*. M xico: Hispano Americana.
- Gariboldi, G. (1999). *Comercio electr nico: Conceptos y reflexiones b sicas*. Buenos Aires, Argentina: Intal Divulgaci n.
- Giraldo, G. J. (2017). *Bitcoin : uso y din micas. Una mirada antropol gica a una propuesta alternativa o paralela al marco econ mico tradicional*. Colombia: Repositorio de la Universidad de Antioquia.
- Hern ndez, J. (2015). *Tecnolog a.  Quieres ser minero?* Obtenido de <http://www.esquire.com.co>:
<http://www.esquire.com.co/detalleNoticia.php/592/Quiereserminero>
- Hernand ez, S. R., Fern ndez, C. C., & Baptista, L. P. (2010). *Metodolog a de la Investigaci n*. M xico: McGraw Hill.
- Huky, G. (14 de 12 de 2013). <https://www.gurusblog.com>. Obtenido de La historia del Bitcoin. De 2008 a 2013: <https://www.gurusblog.com/archives/historia-bitcoin/14/12/2013/>
- Jeftanovic, P. (2001). El dinero electr nico y la pol tica monetaria. *El Dinero - Pharos, Vol 8*(N. 2), 89-97.
- L pez, A. (2015). *Implicaciones jur dicas del uso del bitcoin en Colombia. Validez del contrato de compraventa comercial con bitcoins*. Nari o, Colombia: Repositorio de la Universidad de Nari o. San Juan de Pasto.

- Marion, M. (20 de 09 de 2012). *https://www.oroymas.com* . Obtenido de ¿Qué es el dinero fiat?: <https://www.oroymas.com/2012/09/dinero-fiat/>
- MinTic. (08 de Septiembre de 2017). *Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones*. Obtenido de Viceministerio de Economía Digital: <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-propertyvalue-543.html>
- Muy interesante. (2012). *¿Qué es el "peer to peer"?* Obtenido de <https://www.muyinteresante.es>: <https://www.muyinteresante.es/curiosidades/preguntas-respuestas/ique-es-el-peer-to-peer>
- Noguero, L. (2002). En análisis de contenido como método de investigación. *XXI Revista de Educación*, 167-179.
- oro y finanzas . (27 de 10 de 2014). *https://www.oroymas.com*. Obtenido de Definición Criptomoneda: ¿Qué es una criptomoneda?: <https://www.oroymas.com/2014/10/que-es-criptomoneda/>
- Publimetro. (22 de 06 de 2017). *https://www.publimetro.co*. Obtenido de Cayeron dos pirámides de bitcoin que funcionaban en Colombia: <https://www.publimetro.co/co/colombia/2017/06/22/cayeron-dos-piramides-bitcoin-funcionan-colombia.html>
- Publimetro. (22 de 06 de 2017). *https://www.publimetro.co*. Obtenido de Cayeron dos pirámides de bitcoin que funcionaban en Colombia: <https://www.publimetro.co/co/colombia/2017/06/22/cayeron-dos-piramides-bitcoin-funcionan-colombia.html>
- Revista Semana. (29 de 05 de 2016). Bitcoin legalidad de la divisa en Colombia. *Semana*, Sección economía. Obtenido de <http://www.semana.com/economia/articulo/bitcoin-legalidad-de-la-divisa-en-colombia/475730>
- Revista Semana. (29 de Mayo de 2016). *Semana Sección divisas*. Recuperado el 11 de Octubre de 2017, de ¿El bitcoin es legal en Colombia?: <http://www.semana.com/economia/articulo/bitcoin-legalidad-de-la-divisa-en-colombia/475730>
- Ruiz, D. A. (9 de Octubre de 2013). *¿Qué significa hacer trading?* Recuperado el 12 de Septiembre de 2017, de <http://blogs.gestion.pe>: <http://blogs.gestion.pe/analizandotusinversiones/2013/10/que-significa-hacer-trading.html>

- Sandoval, J. (13 de 06 de 2017). <https://es.cointelegraph.com>. Obtenido de ¿Por qué ha crecido tanto el mercado de criptomonedas este año?: <https://es.cointelegraph.com/news/%C2%BFpor-qu%C3%A9-ha-crecido-tanto-el-mercado-de-criptomonedas-este-a%C3%B1o>
- Segura, C. A. (2003). Diseños cuasiexperimentales. *Repositorio de la Universidad de Antioquia*, 1-4.
- Semana. (29 de 05 de 2016). <http://www.semana.com>. Obtenido de ¿El bitcoin es legal en Colombia?: <http://www.semana.com/economia/articulo/bitcoin-legalidad-de-la-divisa-en-colombia/475730>
- Sistemas, A. (20 de 12 de 2013). <https://www.rankia.com>. Obtenido de La historia del Bitcoin: ¿cómo ha evolucionado estos años?: <https://www.rankia.com/blog/divisas-y-forex/2082787-historia-bitcoin-como-evolucionado-estos-anos>
- Tavares, M. d., & Gomes, G. (1998). *La CEPAL y la integración económica de América Latina*. CEPAL.
- Tecnosfera. (10 de 10 de 2015). *Así funcionan las billeteras virtuales, los nuevos sistemas de pago*. Obtenido de <http://www.eltiempo.com>: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16399831>
- Tejero, S. (05 de Enero de 2017). <https://www.diariolibre.com>. Recuperado el 20 de Septiembre de 2017, de La subida del bitcoin no se detiene y alcanza un pico histórico: <https://www.diariolibre.com/economia/la-subida-del-bitcoin-no-se-detiene-y-alcanza-un-pico-historico-XI5912541>
- Torras, L., & Castañeda, A. (21 de Enero de 2014). *Perspectivas y retos de Bitcoin y la revolución Blockchain*. Netscape. Obtenido de <file:///C:/Users/user/Downloads/1510244650.f06d04f2e7dcfbd4f38623aa7b6a0d65.pdf>
- Vásquez, L. M. (2014). Bitcoin ¿Moneda o burbuja? *Revista Chilena de Economía y sociedad*, 50-61.
- Vazquez, L. (2005). www.vix.com. Recuperado el 18 de Septiembre de 2017, de Qué es la ley de Moore y para qué sirve : <https://www.vix.com/es/btg/curiosidades/4933/que-es-la-ley-de-moore-y-para-que-sirve>
- Vélez, V. C. (2016). *Bitcoin la moneda del futuro*. Medellín: Repositorio de la Universidad San Buenaventura.

Lista de tablas

Tabla 1. Aportes de las TIC al PIB	55
Tabla 2 Análisis PESTEL de la inmersión del BT en Bogotá	61

Lista de figuras

Figura 1. Cadenas de bloques descentralizadas. Nota: Tomado de (Tecnosfera, 2015)	25
Figura 2. Billeteras electrónicas. Nota: Tomado de (Tecnosfera, 2015)	25
Figura 3. Sistema peer to peer Nota: Tomado de (Muy interesante, 2012)	26
Figura 4. Uso de internet en Colombia primer semestre 2017. Nota: Tomado de (MinTic, 2017)	28
Figura 5. Evolución histórica del Bitcoin Nota: Tomado de (Tejero, 2017)	32
Figura 6. Evolución del BTC en 2017 Nota: Tomado de (BTC, 2017) Consultado el 20 de septiembre de 2017	32
Figura 7. Fases de la investigación cualitativa Nota: Tomado de (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010)	38
Figura 8. Proceso para el planteamiento del problema de la Investigación Nota: Tomado de: (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010)	39
Figura 9. Metodología empleada en la investigación Nota: Tomado de (Autoría propia.)	41
Figura 10. Identidad visual del Bitcoin Nota: Tomado de (BTC, 2017)	42
Figura 11. Países en los que se admiten pagos con BTC Nota: Tomado de (El Criptografo, 2017)	44
Figura 12. Las 10 criptomonedas más valorizadas en el mercado Nota: Tomado de (Dinero,2017)	45
Figura 13. Mercado del Bitcoin en Colombia y en el extranjero. Nota: Tomado de (Cigüenza N. , 2017)	52
Figura 14. Modelo de Ecosistema de la economía digital planteado por la CEPAL Nota: Tomado de (CEPAL, 2012)	54
Figura 15. Contribución de la economía digital al PIB de países seleccionados entre 2009 y 2010 Nota: Tomado de (CEPAL, 2012)	55
Figura 16. Uso del BTC en el mundo Nota: Tomado de (mercadobitcoin.com)	57
Figura 17. Infografía Cajeros de Criptomonedas en Colombia Nota: Tomado de (Cigüenza, 2017)	58
Figura 18. Evolución del Precio del Bitcoin Nota: Tomado de (Dinero, 2017)	60

Lista de anexo

Anexo 1. Impuesto sobre la renta en monedas virtuales	76
---	----

Anexos

Anexo 1. Impuesto sobre la renta en monedas virtuales

Concepto 20436 DIAN 02 de agosto de 2017.

Tema: Impuesto sobre la renta.

Descriptor: minería de monedas virtuales está gravada con el impuesto de renta.

Fuentes formales: Estatuto Tributario: Artículos 9, 12, 24 y 25. Código Civil, artículos 653, y 664.

La Cámara de Comercio de Bogotá, a través de Oficio de la referencia, traslada la solicitud suscrita por Usted, donde plantea varias preguntas atinentes a las monedas virtuales, para que se resuelva la pregunta formulada en el punto 3, en relación con la actividad de actividad (sic) de minado de monedas virtuales, donde indica que: “(...) 3. Toda actividad relacionada a estas ocurre a través de plataformas de internet, conectado a servidores que se encuentran fuera del territorio colombiano, para preguntar si esto representa una actividad que desde el punto de vista de renta aplica impuestos.” Lo anterior en atención a la competencia de la DIAN en asuntos de carácter tributario.

En el oficio que se traslada se establece que la consulta la formula una persona natural, quien manifiesta solicitar información para aclarar el tema a inversores interesados en desarrollar la actividad en Colombia en atención a los recursos de energía que se suponen baratos en el país.

Como quiera que la inquietud se formula en el contexto de la actividad “minar monedas virtuales”, la pregunta que subyace es: ¿minar monedas virtuales constituye una actividad gravada en Colombia con el impuesto sobre la renta? Lo anterior considerando los supuestos planteados.

Frente a la pregunta que se plantea, es forzoso recurrir a lo que se define y entiende como “minar monedas virtuales”; no obstante, se debe partir de la base de qué se entiende por “monedas virtuales”.

Al respecto, el Grupo de Acción Financiera, órgano intergubernamental independiente, que desarrolla y promueve políticas para proteger el sistema financiero mundial contra el lavado de activos, en el documento: “Monedas virtuales Definiciones Claves y Riesgos potenciales de LA/FT” de junio de 2014, plantea:

“Moneda virtual es una representación digital* de valor que puede ser comerciada digitalmente y funciona como (1) un medio de cambio; y/o (2) una unidad de cuenta; y/o (3) un depósito de valor, pero no tiene curso legal (es decir, cuando se ofrece a un acreedor, es una oferta válida y legal de pago) en ninguna jurisdicción.

* Representación digital es una representación de algo en forma de dato digital, es decir, datos informáticos representados con el uso de valores (discontinuos) discretos que conforman la información, a diferencia de las señales continuas, o análogas que funcionan de manera continua o representan información utilizando una función continua. Un objeto físico, como una memoria externa o una moneda Bitcoin, puede contener una representación digital de moneda virtual, pero en última instancia, las monedas sólo funcionan (sic) como tal si está conectada digitalmente, vía Internet, al sistema de moneda virtual.”

En general sobre las monedas virtuales en Colombia se han pronunciado el Banco de la República y la Superintendencia Financiera. El primero para señalar a través de distintas circulares que:

“1. La única unidad monetaria y de cuenta en Colombia es el peso (billetes y monedas) emitido por el Banco de la República.

2. El Bitcoin no es una moneda en Colombia y, por lo tanto, no constituye un medio de pago de curso legal con poder liberatorio ilimitado. No existe entonces obligatoriedad de recibirlo como medio de cumplimiento de las obligaciones.

3. El Bitcoin tampoco es un activo que pueda ser considerado una divisa debido a que no cuenta con el respaldo de los bancos centrales de otros países. En consecuencia, no puede utilizarse para el pago de las operaciones de qué trata el Régimen Cambiario expedido por la Junta Directiva del Banco de la República.” (Tomado del Comunicado de Prensa del 1 de abril de 2014. Banco de la República).

La Superintendencia Financiera por su parte se ha pronunciado con el fin de prevenir sobre el uso de estas monedas, enfatizando en lo indicado por el Banco de la República, (Tomado de la Carta Circular 78 de 2016. Superintendencia Financiera de Colombia.). Así mismo recuerda que las entidades vigiladas no se encuentran autorizadas para custodiar, invertir, ni intermediar con estos instrumentos. También ha indicado que: “Adicionalmente, corresponde a las personas conocer y asumir los riesgos inherentes a las operaciones que realicen con las “monedas virtuales”.

Teniendo en cuenta la definición de monedas virtuales, ahora es necesario determinar: ¿Qué se entiende por minar monedas virtuales? Sobre el tema ilustra la definición que trae el Grupo de Acción Financiera, en el documento ya mencionado:

“Un usuario es una persona/entidad que obtiene dinero virtual (...) Los usuarios pueden obtener la moneda virtual de varias maneras. Por ejemplo, (...) (3) con algunas monedas virtuales descentralizadas (por ejemplo, Bitcoin), a través de la auto-generación de unidades de moneda mediante la “minería” (ver definición de minero más abajo), y recibéndolas como regalo, como recompensa, o como parte de una distribución inicial gratuita.

“Un minero es una persona o entidad que participa en una red de moneda virtual descentralizada mediante la ejecución de un software especial para resolver complejos algoritmos en una prueba de trabajo distribuida u otro sistema de prueba distribuido utilizado para validar las transacciones en el sistema de moneda virtual. Los mineros pueden ser usuarios, si se autogeneran una moneda virtual convertible únicamente para sus propios fines, por ejemplo, para mantener la inversión, para pagar una obligación existente o para comprar bienes y servicios. Los mineros también pueden participar en un sistema de moneda virtual como intercambiadores, generando moneda virtual como un negocio con el fin de venderla por moneda fiduciaria u otra moneda virtual.”

“Billetera virtual es un medio (aplicación de software u otro mecanismo/medio) para guardar, almacenar y transferir Bitcoins u otra moneda virtual.”

Ahora bien, para efectos tributarios se considera relevante:

- Los sujetos que desarrollan la actividad.
- El bien que se obtiene como producto de la misma.

Con base en lo anterior, se entiende que la minería de Bitcoin ofrece una recompensa a cambio de servicios necesarios para el funcionamiento de la red. Teniendo en cuenta que es posible que esta actividad la aborde una persona natural o una persona jurídica, para efectos de la consulta partimos de la base que se trata de personas naturales o jurídicas residentes en Colombia.

Tratándose del impuesto sobre la renta en relación con las personas naturales, el artículo 9 del Estatuto Tributario dispone:

“Artículo 9. Impuesto de las personas naturales, residentes y no residentes. Las personas naturales, nacionales o extranjeras, residentes en el país y las sucesiones ilíquidas de causantes con

residencia en el país en el momento de su muerte, están sujetas al impuesto sobre la renta y complementarios en lo concerniente a sus rentas y ganancias ocasionales, tanto de fuente nacional como de fuente extranjera, y a su patrimonio poseído dentro y fuera del país.

Las personas naturales, nacionales o extranjeras, que no tengan residencia en el país y las sucesiones ilíquidas de causantes sin residencia en el país en el momento de su muerte, sólo están sujetas al impuesto sobre la renta y complementarios respecto a sus rentas y ganancias ocasionales de fuente nacional y respecto de su patrimonio poseído en el país.” (Subrayado fuera de texto)

En el caso de las personas jurídicas, el artículo 12 ibídem, establece:

“Artículo 12. Sociedades y entidades sometidas al impuesto. Las sociedades y entidades nacionales son gravadas, tanto sobre sus rentas y ganancias ocasionales de fuente nacional como sobre las que se originen de fuentes fuera de Colombia.

Las sociedades y entidades extranjeras son gravadas únicamente sobre sus rentas y ganancias ocasionales de fuente nacional.” (Subrayado fuera de texto)

El impuesto sobre la renta grava todos los ingresos que obtenga un contribuyente en el año, que sean susceptibles de producir incremento neto del patrimonio en el momento de su percepción, siempre que no hayan sido expresamente exceptuados, y considerando los costos y gastos en que se incurre para producirlos. Así mismo grava el patrimonio poseído dentro y fuera del país a 31 de diciembre del respectivo año gravable.

Considerando que el resultado de la minería virtual es: bien sea, la obtención de nuevas monedas como resultado del servicio de confirmación de transacciones y aseguramiento de la red y/o el reconocimiento de comisiones por quienes las ofrecen para que se verifiquen sus transacciones, en uno y otro caso suponen el registro de la operación realizada a través de las billeteras como en la contabilidad común, registro que no es más que el apunte de ese algo que se posee que se evidencia como dato digital. En tanto los participantes en esa red están de acuerdo que la solución de algoritmos, como esencia de la confirmación de transacciones, permite obtener nuevas monedas acorde con las reglas, así como algunas a título de comisión, implican un nuevo concepto al reconocer valor a los datos digitales, esto implica, para efectos tributarios, determinar en primer lugar la naturaleza jurídica de los bienes producto del minado.

El Código Civil Colombiano, se ocupa en el Libro II de los bienes y su dominio, posesión, uso y goce. El Título I del Código, (Artículos 653 a 663) se ocupa de las Cosas Corporales, señalando:

“Art. 653. – Bienes como cosas. – Los bienes consisten en cosas corporales o incorporales. Corporales: Las que tienen un ser real y pueden ser percibidas por los sentidos, como una casa, un libro. Incorporales: Las que consisten en meros derechos, como los créditos y las servidumbres activas”.

En relación con las cosas incorporales se tiene:

“Artículo 664. Las cosas incorporales. Las cosas incorporales son derechos reales o personales. Artículo 665. Derecho Real. Derecho real es el que tenemos sobre una cosa sin aspecto a determinada persona. Son derechos reales el de dominio, el de herencia, los de usufructo, uso o habitación, los de servidumbres activas, el de prenda y el de hipoteca. De estos derechos nacen las acciones reales.”

Dado que la minería de monedas virtuales implica una inversión mayor o menor en equipos y/o software así como en energía y/o personal y conlleva a la obtención de un bien que no tiene existencia física, y corresponde a un concepto, que supone el registro de una información digital a la que se le atribuye valor por consenso entre los participantes de la red, estamos frente a un bien de carácter incorporeal o inmaterial susceptible de ser valorado.

Aunado a lo anterior, los residentes colombianos, sean personas naturales o jurídicas, están gravados en Colombia tanto por sus rentas de fuente nacional como de fuente extranjera.

En este contexto, quien se dedica a minar y obtiene nuevas monedas virtuales, obtiene un bien como producto de esta actividad a título de retribución de los servicios de conformación y aseguramiento, o a título de comisión, y por tanto percibe un ingreso en especie. En efecto, acorde con el artículo 27 del Estatuto Tributario, es preciso tener presente que los ingresos se pueden percibir en efectivo o en especie.

Así las cosas, los residentes en Colombia que disponen equipos, recursos y laborales que se integran a la actividad de minería, permitiéndoles obtener monedas virtuales a cambio de los servicios prestados en la red y/o a título de comisiones, perciben ingresos gravados en Colombia, en virtud de los criterios antes señalados.

Así mismo es claro, que, tratándose de personas naturales residentes, así como de sociedades nacionales, las mismas están gravados (sic) no solo de sus rentas de fuente nacional sino de fuente extranjera y sobre su patrimonio poseído en el país y en el exterior.

Desde el punto de vista patrimonial en tanto esas monedas corresponden a bienes inmateriales, susceptibles de ser valorados, forman parte del patrimonio y pueden conducir a la obtención de una renta (presuntiva).

Acorde con lo expuesto, se puede concluir que las monedas virtuales no son dinero para efectos legales. No obstante, en el contexto de la actividad de minería, en tanto se perciben a cambio de servicios y/o comisiones, corresponden a ingresos y, en todo caso, a bienes susceptibles de ser valorados y generar una renta para quien las obtiene como de formar parte de su patrimonio y surtir efectos en materia tributaria.

En los anteriores términos se resuelve su consulta y finalmente le manifestamos que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-, con el fin de facilitar a los contribuyentes, usuarios y público en general el acceso directo a sus pronunciamientos doctrinarios, ha publicado en su página de internet www.dian.gov.co, la base de conceptos en materia tributaria, aduanera y cambiaria expedidos desde el año 2001, la cual se puede ingresar por el ícono de “Normatividad” –“técnica”-, dando click en el link “Doctrina Dirección de Gestión Jurídica”.

Atentamente,

PEDRO PABLO CONTRERAS CAMARGO

Subdirector de Gestión Normativa y Doctrina.